El presente estudio se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, ambiental, social y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto único reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio:	**OCTUBRE DE 2026**
Secretaría que elabora el estudio:	**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**
Modalidad de selección:	**LICITACIÓN PÚBLICA**
Objeto de la contratación:	**ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS A NIVEL DE DETALLE, LICENCIAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO DE DISCIPLINAS MIXTAS EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA**

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETO A CONTRATAR:

ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS A NIVEL DE DETALLE, LICENCIAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO DE DISCIPLINAS MIXTAS EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA.

1.2. CODIFICACIÓN UNSPSC DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80101601	Estudios de factibilidad o selección de ideas de proyectos
80101603	Evaluación económica o financiera de proyectos
80101604	Planificación o administración de proyectos
81101502	Dibujo técnico
81101505	Ingeniería estructural
81101508	Ingeniería arquitectónica
81101514	Ingeniería geotécnica o geosísmica
81101516	Servicio de consultoría de energía o servicios públicos
81101701	Servicios de ingeniería eléctrica
72153100	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas.
72141300	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas

Nota: *Los códigos de nivel 80 y 81 se incluyen porque el contrato incluye la etapa de ajuste a los diseños y licenciamiento (consultoría).*

1.3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El crecimiento poblacional que ha venido presentando el municipio de Funza y que, según las proyecciones de población a nivel municipal, periodo 2018 – 2026 realizadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el municipio cuenta para el año 2024 con una población de 119.438 habitantes y de acuerdo con las proyecciones para el año 2026 la población esperada es de 126.332 habitantes. Este aumento progresivo de la población requiere mejorar la capacidad de equipamientos ya sea a través de la construcción o mejora de infraestructura pública, que permita a los ciudadanos acceder a la oferta institucional en todos los ámbitos.

En el caso concreto de la infraestructura pública deportiva, se propone construir el **Centro Deportivo de Disciplinas Mixtas** con el fin fortalecer el deporte como herramienta multifuncional de desarrollo social, inclusión, bienestar y formación integral de la población (especialmente niños, niñas, adolescentes y jóvenes), impulsando talentos y mejorando la oferta de escenarios públicos adecuados.

Actualmente el Municipio de Funza cuenta con una demanda creciente de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y población en general, que practica diferentes disciplinas mixtas, entre las que se encuentran: Karate, yudo, lucha libre, taekwondo, jiu-jitsu, Kickboxing y Kung-fu. Según datos del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte -CUNDEPORTES-, actualmente el número de practicantes de las diferentes disciplinas son los siguientes:

Disciplina	Practicantes
Judo	50
Jiujitsu	80
Karate	80
Lucha Olímpica	50
Taekwondo	200
Total	**460**

Tabla 1. Número de practicantes de las diferentes disciplinas en el Municipio de Funza. Fuente: Cundeportes

Para el desarrollo y práctica de estas actividades deportivas no se cuenta actualmente con espacios apropiados para cada disciplina, teniendo que recurrir a la adecuación de espacios de otros deportes. Dichos espacios no cuentan con las condiciones requeridas para hacer uso continuo de estos, causando que el traslado e instalación periódica de los "tatamis" (*Esterillas recomendadas para la práctica segura de artes marciales y deportes de combate de alto impacto*) en diferentes lugares, provoque el deterioro del material. De otra parte, estos espacios no cuentan con las condiciones de ventilación y/o recirculación mecánica necesarias para el correcto acondicionamiento de los deportistas

Con el fin de construir el equipamiento mencionado anteriormente, se hace necesario contar con los estudios y diseños a nivel de detalle que permita a la administración municipal planificar, organizar y ejecutar la construcción del centro deportivo, de manera eficiente, garantizando que las obras sean funcionales, seguras y cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos.

El artículo 87 de la ley 1474 de 2011 que modificó el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1003 establece que: "*Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda. Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño".*

De modo que, por mandato legal, se hace necesario contar con los estudios y diseños técnicos a nivel de detalle y licenciamiento, para estructurar desde el punto de vista técnico, legal y económico, el nuevo proyecto de construcción del **Centro Deportivo de Disciplinas Mixtas**. Es así como se ha estructurado el proyecto para desarrollarse en dos fases:

1. **Fase I.** Estudios y diseños técnicos a nivel de detalle y licenciamiento.
2. **Fase II.** Construcción de la Edificación.

El contrato de obra se ha concebido bajo la modalidad **llave en mano** la cual consiste en que el contratista se obliga a ejecutar la obra desde la fase inicial de diseño y hasta la puesta en marcha, que también puede denominarse contrato de Engineering, Procurement and Construction –EPC–. Estos contratos *"[...] están concebidos para su utilización en grandes proyectos, en los cuales la certidumbre sobre el precio final y sobre el plazo de terminación de la obra es esencial, en la medida en que suelen ser elementos clave para la obtención de financiación de los proyectos*"**.**

Según la "Guía para Procesos de Contratación de Obra Pública" expedida por la Agencia Nacional de Contratación, esta es una modalidad en la cual "*el contratista se compromete a realizar todas las labores relacionadas con la obra incluyendo los diseños, estudios de factibilidad, construcción, contratación del personal, instalaciones y suministros y la contraprestación a cargo del contratista es la obra terminada y en funcionamiento*"**.** De este modo, resulta claro que el contrato de obra "**llave en mano**" es un sistema de contratación para construcción de obras, en el que "*el contratista se compromete a llevar a cabo una obra totalmente, incluyendo estudios previos, diseños, suministro de equipos, ejecución de la obra en condiciones tales que, al finalizar la labor, le permita al contratante la puesta en marcha de obra en el momento en que se efectúe su entrega*"**.**

Esta modalidad constituye una estrategia de optimización administrativa y blindaje financiero para el Municipio de Funza. Bajo este esquema, se garantiza la unidad de responsabilidad, al consolidar en un solo contratista tanto el desarrollo de la ingeniería de detalle (**FASE I:** ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS A NIVEL DE DETALLE Y LICENCIAMIENTO) como la ejecución material de la obra (**FASE II:** CONSTRUCCION DE LA EDIFICACION), eliminando los conflictos técnicos y jurídicos recurrentes entre diseñadores y constructores independientes. El beneficio fundamental radica en la transferencia integral del riesgo de diseño y de suficiencia al contratista, quien asume la responsabilidad absoluta por la precisión de los estudios frente a la realidad constructiva del inmueble. De esta manera, el Municipio mitiga el riesgo de reclamaciones por errores de cálculo, omisiones en los planos o

inconsistencias técnicas, asegurando que el contratista responda por la funcionalidad total de la infraestructura y el cumplimiento de la norma NSR-10, garantizando así una mayor certidumbre presupuestal y una ejecución eficiente del erario público.

Adicionalmente, la implementación de este modelo garantiza una mayor eficiencia y efectividad en la gestión pública del proyecto. Al unificar la consultoría y la obra en un único proceso de selección, se eliminan los 'tiempos muertos' y la carga administrativa que supondría adelantar dos procesos de selección independientes, permitiendo una transición inmediata y sinérgica entre el diseño y la ejecución física. Esta continuidad operativa se traduce en una mayor efectividad, ya que el contratista, al ser el autor de la ingeniería de detalle, posee un conocimiento profundo de la solución técnica, lo que reduce drásticamente los errores de interpretación en campo y agiliza la toma de decisiones ante cualquier imprevisto. En última instancia, esta estrategia asegura que el Centro deportivo de Disciplinas Mixtas sea entregado al servicio de la comunidad en un plazo optimizado, con una ejecución fluida y bajo estándares de calidad superiores, cumpliendo así con los objetivos de valor por dinero y oportunidad en la inversión estatal.

FASE I. ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS A NIVEL DE DETALLE Y LICENCIAMIENTO: Para la construcción del Centro Deportivo de Disciplinas Mixtas se requiere contar con los estudios y diseños técnicos a nivel de detalle, por lo cual el futuro Contratista asume la responsabilidad técnica integral de su elaboración y posterior licenciamiento.

El Municipio de Funza entrega al futuro Contratista, como parte de los documentos del proceso, un anteproyecto del Centro Deportivo de Disciplinas Mixtas, el cual tiene carácter estrictamente ilustrativo, conceptual y referencial. Dicho anteproyecto tiene por único objeto servir de base orientativa para el desarrollo del diseño definitivo que el CONTRATISTA elaborará, permitiendo establecer criterios generales de distribución, dimensionamiento y articulación de las áreas propuestas.

El Contratista reconoce y acepta que el anteproyecto no constituye diseño definitivo, ni implica aprobación técnica, estructural, funcional, normativa o de cualquier otra índole por parte del Municipio. En consecuencia, el Municipio de Funza no asume ninguna responsabilidad por la idoneidad, exactitud, suficiencia, seguridad, estabilidad, funcionalidad, habitabilidad, ni por cualquier otro aspecto del diseño que el Contratista elabore, ni por los resultados derivados de su ejecución.

El Contratista, en su calidad de responsable único del diseño y de la construcción bajo la modalidad de contrato llave en mano a precio global fijo, deberá desarrollar el proyecto arquitectónico, estructural, de instalaciones y demás diseños técnicos necesarios, realizando todos los estudios, cálculos, verificaciones, ajustes y complementos que se requieran, de conformidad con la normatividad vigente (incluyendo, entre otras, el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, normas técnicas aplicables, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Funza y demás disposiciones legales y reglamentarias).

FASE II. CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN: La **Fase II** comprende inicialmente las actividades de demolición de las edificaciones existentes y el retiro de infraestructura eléctrica, para posteriormente dar inicio a las actividades de construcción de la nueva edificación. Las actividades de demolición se podrán iniciar una vez se cuente con la licencia de demolición y cerramiento, que tramitará directamente el Municipio a través de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.

Ahora bien, para dar inicio a las actividades de construcción de la nueva edificación, es necesario que el Contratista haya entregado y la interventoría haya aprobado la totalidad de los productos y se hayan cumplido con todas las obligaciones a cargo del Contratista en la Fase I, incluyendo la obtención de la licencia urbanística en la modalidad que corresponda, es decir, la ejecución física de todas las obras civiles, estructurales, arquitectónicas, de instalaciones y tecnológicas del proyecto, no se podrá iniciar sin que se cuenta con la licencia urbanística correspondiente.

Esta Fase estará bajo la responsabilidad y riesgo absoluto del Contratista respecto a la ejecución de todas las actividades de obra, especificaciones técnicas, suministro de todos los insumos necesarios, materiales, mano de obra, equipos y demás recursos, y cumplimiento de todas las obligaciones a cargo del Contratista, hasta para la entrega plenamente funcional del equipamiento.

El Contratista ejecutará las obras conforme a los diseños definitivos por él elaborados y aprobados, a las especificaciones técnicas del contrato, a la normatividad vigente y a las mejores prácticas de la industria de la construcción, garantizando la calidad, seguridad, estabilidad, funcionalidad y durabilidad de todas las intervenciones. En su calidad de responsable del contrato llave en mano a precio global fijo, el Contratista asumirá íntegramente los riesgos asociados a variaciones de cantidades, imprevistos constructivos, ajustes técnicos, condiciones del terreno, interferencias y cualquier otro factor que afecte la correcta ejecución de las obras, sin que

ello genere reconocimiento económico adicional por parte del Municipio.
La **Fase II** comprenderá la construcción completa del Centro Deportivo de Disciplinas Mixtas, incluyendo todas las áreas, espacios, acabados, instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, de gas, de telecomunicaciones, de seguridad, de accesibilidad y demás componentes necesarios para su operación adecuada, de acuerdo con los mínimos establecidos en el anteproyecto ilustrativo y en las especificaciones técnicas. El Contratista deberá entregar el equipamiento en condiciones de pleno funcionamiento, listo para su uso y operación y con toda la documentación técnica, de garantía y de operación requerida.

El Municipio no asumirá responsabilidad alguna por defectos de construcción, insuficiencias en las cantidades de obra, errores de ejecución o por el incumplimiento de los estándares de calidad y funcionalidad, los cuales serán de cargo exclusivo del Contratista hasta la recepción definitiva a satisfacción.

El precio global fijo del contrato incluye la totalidad de los costos necesarios para el diseño completo y la construcción del Centro Deportivo de Disciplinas Mixtas, sin que el Contratista pueda reclamar valores adicionales por concepto de ajustes, complementos o modificaciones al diseño derivadas de la naturaleza ilustrativa del anteproyecto entregado.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

La economía se encuentra dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la economía cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios

Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan relación, una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos. El presente objeto contractual corresponde a **servicios de construcción** que se ubican en el **Sector Secundario** de la economía, el cual se define así: Es el sector económico que transforma la materia prima, que es extraída en el sector primario, en productos de consumo o bienes de equipo. Los recursos naturales se convierten en productos manufacturados a través de procesos industrializados.

Entre los subsectores encontramos el subsector de: artesanía, Industria, **construcción**, energía, textil, metalúrgica, entre otros más. La **construcción** es un subsector que se dedica a la edificación de viviendas y obras de infraestructura como plazas, carreteras, escuelas, puentes o túneles. Se trata de un sector industrial fundamental para la expansión urbana y el crecimiento poblacional.

2.1. ASPECTOS GENERALES

La construcción ha sido uno de los sectores más dinámicos en los últimos años y un impulsor de la economía nacional. Sin embargo, también ha promovido cambios positivos para la cultura y ha mejorado la calidad de vida de los colombianos.

La industria de la construcción ha sido clave para el desarrollo económico del país en los últimos años debido a su gran dinamismo, y se constituye como uno de los sectores más importantes y de mayor incidencia por su estrecha vinculación con la creación de infraestructuras básicas como: puentes, carreteras, puertos.

De acuerdo con la Clasificación CIIU Revisión 4 AC, el DANE ha clasificado las actividades económicas en Colombia en los siguientes subsectores:

SECCIÓN A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
SECCIÓN B	Explotación de Minas y Canteras
SECCIÓN C	Industrias manufactureras
SECCIÓN D	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado
SECCIÓN E	Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental
SECCION F	**Construcción**
SECCIÓN G	Comercio al por mayor y al por menor: reparación de vehículos automotores y motocicletas
SECCIÓN H	Transporte y almacenamiento

SECCIÓN I	Alojamiento y servicios de comida
SECCIÓN J	Información y comunicaciones
SECCIÓN K	Actividades financieras y de seguros
SECCIÓN L	Actividades inmobiliarias
SECCIÓN M	**Actividades profesionales, científicas y técnicas**
SECCIÓN N	Actividades de servicios administrativos y de apoyo
SECCIÓN O	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
SECCIÓN P	Educación
SECCIÓN Q	Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
SECCIÓN R	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
SECCIÓN S	Otras actividades de servicios
SECCIÓN T	Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

Las obras que se construirán en desarrollo del objeto contractual se enmarcan en la construcción de edificaciones institucionales, por lo cual se clasifica en la Clase **4112**: **Construcción de edificios no residenciales**, que se encuentran dentro de la **SECCION F**. No obstante, se debe considerar que el proyecto incluye una Fase de ingeniería de detalle y licenciamiento, por lo cual el proyecto también se clasifica dentro de la **SECCIÓN M**. Clase 7110. **Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.**

El sector de la construcción se divide en dos grandes subsectores, denominados:

i) **Edificaciones**, que hace referencia a las construcciones en altura que se categorizan de acuerdo con la destinación de su uso ocupacional, e
ii) **Infraestructura**, dedicada a la construcción de obras civiles, esta última desagregada también, de acuerdo con el uso.

2.2. ASPECTOS GENERALES DEL SUBSECTOR EDIFICACIÓN

Para la descripción del subsector edificación correspondiente al sector de la construcción, Camacol[1] tuvo en cuenta la clasificación que se indica en el capítulo K2 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) (Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial, República de Colombia, 2010), el cual es considerado por el sector como de máxima relevancia, debido a su función regulatoria en cuanto a las condiciones estructurales con las que deben contar las construcciones en Colombia ante la ocurrencia de un sismo, preservando las condiciones de seguridad de los ocupantes.

El subsector de edificaciones se desagrega entonces, según esta clasificación, en dos grandes categorías asociadas a la destinación del uso ocupacional: **residencial** y **no residencial**, a saber:



[1] Catálogo de Cualificaciones Sector Construcción, Camacol, Bogotá, octubre de 2019.

Ilustración 1. Categorías subsector edificación, Fuente: Camacol, 2019

Algunas de las categorías anteriormente ilustradas se dividen a su vez en subgrupos, así:

Uso ocupacional Comercial	De servicios
	De bienes y productos
Uso ocupacional Institucional	De reclusión
	De salud o incapacidad
	De educación
	De seguridad pública
	De servicio público
Uso ocupacional Lugares de Reunión	Culturales
	Reunión social
	Reunión religiosa

Tabla 2. Subgrupos para ocupacional no residencial, Fuente: Camacol, 2019

En el caso que nos ocupa, por su uso la edificación a construir se puede clasificar dentro del subgrupo de **uso ocupacional Lugares de reunión** cultural.

2.3. ASPECTOS GENERALES DEL SUBSECTOR INFRAESTRUCTURA

Para el caso del subsector denominado infraestructura, se contemplan todas las obras civiles promovidas mayormente por el Gobierno Nacional y que tienen como objetivo el desarrollo de zonas urbanas y rurales en beneficio de la comunidad. Dentro de ellas se contemplan proyectos categorizados por su función. De acuerdo con el Estudio de Caracterización del Sector de la Infraestructura de Transporte (Cámara Colombiana de la Infraestructura, SENA, 2016) se realiza la siguiente caracterización para el subsector infraestructura:

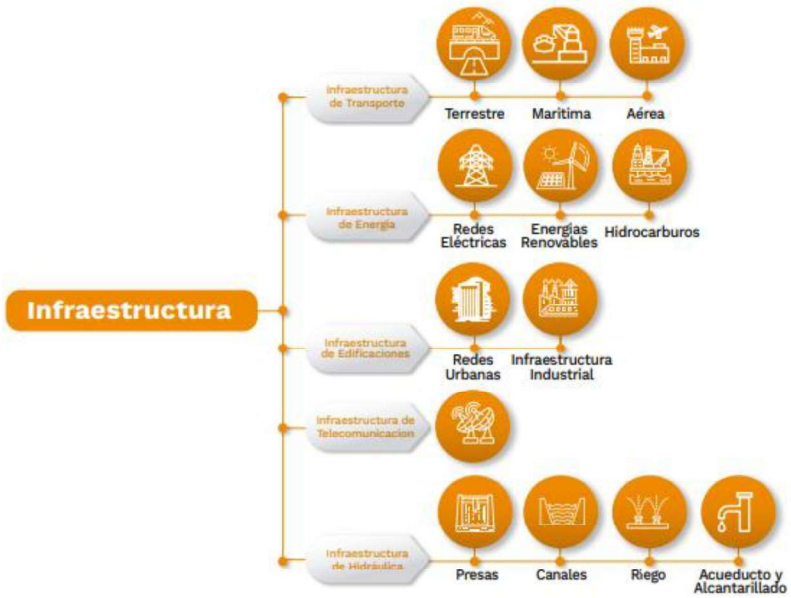


Ilustración 2. Categorías subsector infraestructura, Fuente: Camacol, 2020

Este subsector no es aplicable al presente proceso de contratación.

2.4. ASPECTOS MACROECONÓMICOS NACIONAL

2.4.1. Perspectivas macroeconómicas para 2026

Basado en las proyecciones de fuentes confiables como el FMI, el Banco Mundial, la OCDE, BBVA Research, Fitch

Ratings y Allianz Trade, el año 2026 en Colombia se perfila como uno de recuperación moderada, con un crecimiento del PIB impulsado por el consumo privado, la inversión en infraestructura y un entorno de inflación más controlada, aunque persisten riesgos como la volatilidad en los precios de commodities, presiones fiscales e incertidumbres geopolíticas. El crecimiento se espera alrededor del 2.5 - 3%, superior al promedio regional de América Latina, pero por debajo del potencial histórico del país. A continuación, se analizan cada una de las variables macroeconómicas clave.

a. **Crecimiento del PIB:** El PIB de Colombia se espera que crezca entre 2.3% y 3.4% en 2026, con un consenso alrededor del 2.8 - 3%, marcando una aceleración respecto a 2025 gracias a una recuperación en el consumo privado, inversión en maquinaria y sectores como servicios financieros y comercio. Esta expansión estará impulsada por una demanda interna robusta, remesas estables y un repunte en la construcción residencial, aunque limitada por tasas de interés aún elevadas y un déficit fiscal persistente. Fuentes como la OCDE proyectan un 2.8%, mientras que el Banco Mundial estima 2.7%, destacando el rol de la estabilización macroeconómica post-recesión. Riesgos a la baja incluyen una desaceleración en EE.UU. o China, que afectarían exportaciones de commodities como petróleo y café.

b. **Inflación:** La inflación se proyecta en torno al 3 - 3.5% para 2026, acercándose al objetivo del Banco de la República (3% ± 1pp), gracias a una política monetaria cautelosa y menores presiones en alimentos y energía regulada. Sin embargo, rigideces en servicios como vivienda y un reciente aumento del salario mínimo del 23% podrían generar presiones inflacionarias adicionales, offseteadas parcialmente por una apreciación moderada del peso. BBVA Research anticipa una convergencia gradual al target, con riesgos de volatilidad si persisten choques externos como fluctuaciones en precios del petróleo. En general, la tendencia es descendente desde el pico de 2023, apoyando una mayor estabilidad.

c. **Desempleo:** La tasa de desempleo se estima en alrededor del 9 - 9.8% en 2026, mostrando una ligera mejora gracias a la creación de empleos en manufactura, construcción y servicios, impulsada por el crecimiento económico. No obstante, desafíos estructurales como la baja participación laboral de jóvenes y mujeres, junto con flujos migratorios, mantendrán la tasa elevada por encima del promedio regional. Fuentes como Allianz Trade destacan que el desempleo promedio se estabilizará en 9%, con mejoras dependientes de la diversificación exportadora no tradicional.

d. **Déficit Fiscal:** El déficit fiscal del gobierno central se proyecta en 6.2-7.5% del PIB, superando las metas oficiales debido a un gasto público elevado (superior al 10% en algunos trimestres) y un aumento en el servicio de la deuda. Fitch Ratings advierte que presiones como el alza salarial mínima offsetearán reformas tributarias, manteniendo el déficit primario en 3.1% del PIB. BBVA enfatiza la necesidad de ampliar la base impositiva y mejorar la eficiencia del gasto para lograr sostenibilidad, con riesgos de degradación crediticia si no se corrige.

e. **Deuda Pública:** La deuda pública bruta se mantendrá elevada, alrededor del 59 - 62% del PIB en 2026, por encima de la mediana para calificaciones 'BB', reflejando déficits persistentes y un mayor costo de financiamiento. Proyecciones del FMI y el Banco Mundial indican una estabilización cerca del 60%, con una ligera reducción si se implementan ajustes fiscales eficientes. Sin embargo, vulnerabilidades externas como caídas en precios del petróleo podrían elevarla, impactando la calificación soberana.

f. **Balanza de Cuenta Corriente:** Se anticipa un déficit en la cuenta corriente de 3.1 - 3.5% del PIB, impulsado por un crecimiento más rápido de las importaciones (bienes de capital y materias primas) frente a exportaciones estancadas en commodities. BBVA proyecta un ensanchamiento a 3.1%, financiado principalmente por inversión extranjera directa, aunque con márgenes de cobertura más estrechos debido a menores remesas. El Banco Mundial coincide, destacando la dependencia de exportaciones no tradicionales para mitigar el déficit.

g. **Tasa de Cambio:** El peso colombiano se espera que se aprecie moderadamente, cerrando alrededor de 4,000-4,230 COP/USD en diciembre de 2026, beneficiado por menores volatilidades externas y una política monetaria estabilizadora. Allianz Trade prevé una apreciación leve, aunque riesgos como intervenciones en Venezuela o caídas en precios del petróleo podrían depreciarlo temporalmente. BBVA estima 4,230 COP/USD, influido por acciones de la Reserva Federal de EE.UU.

h. **Tasas de Interés:** La tasa de política monetaria del Banco de la República se proyecta en 7 - 7.25% para fin de 2026, continuando un ciclo de recortes graduales desde los niveles actuales de 9.25%, a medida que la inflación converge al target. Esto apoyará la inversión y el consumo, aunque dependerá de factores externos como la Fed y presiones fiscales internas. Fitch nota que aumentos salariales podrían requerir ajustes al alza para contener inflación.

En resumen, Colombia enfrenta un 2026 de crecimiento estable pero moderado, con avances en inflación y empleo, aunque las vulnerabilidades fiscales y externas requieren reformas estructurales para una trayectoria sostenible. Las proyecciones podrían ajustarse ante eventos como las elecciones de 2026 o shocks globales.

2.4.2. Producto interno bruto

De acuerdo con el Boletín Técnico emitido por el DANE para el **II Trimestre de 2026**, el Producto Interno Bruto crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025 (**ver Tabla 3**).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{pr}-II / 2025^{pr}-II	2026^{pr}/ 2025^{pr}	2026^{pr}-II / 2026^{pr}-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Tabla 3. Valor Agregado PIB por actividad económica. II trimestre 2026. Fuente: DANE

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

2.4.3. Balanza Comercial

La balanza comercial es la diferencia que existe entre el total de las exportaciones e importaciones de un país. En **junio de 2026** se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$2.161,0 millones FOB, mientras que

en junio de 2025 se presentó un déficit de US$1.099,8 millones FOB. Este déficit a junio de 2026 es la diferencia entre el valor de las exportaciones (4.233,5 millones de dólares FOB) y el de las importaciones (6.394,5 millones de dólares FOB). (**Ver Ilustración 3**).
De acuerdo con la información procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.233,5 millones FOB y presentaron un crecimiento de 7,0% en relación con junio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 17,1% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 42,6% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 25,8%, Manufacturas con 21,5% y Otros sectores con 10,1%. En junio de 2026 se exportaron 13,5 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 0,2% frente a junio de 2025.

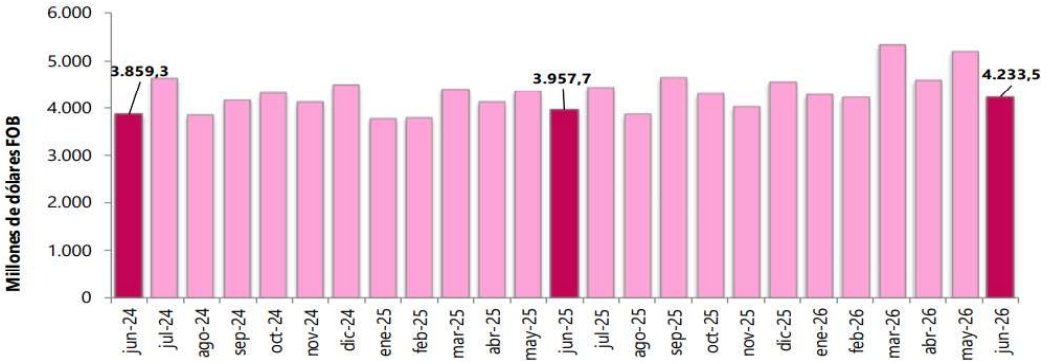


Ilustración 3. Valor FOB de las exportaciones (millones de US$ FOB) Total Nacional. Junio 2024-2026. Fuente: DANE-DIAN

En junio de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.804,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 17,1% frente a junio de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por el crecimiento de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (17,6%) que contribuyó con 12,3 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En junio de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$909,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 2,4%, frente a junio de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las mayores ventas externas de Productos químicos y productos conexos (18,7%) y Artículos manufacturados diversos (8,6%) que contribuyeron en conjunto con 8,2 puntos porcentuales a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.093,0 millones FOB y presentaron una caída de 10,8%, comparado con junio de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por la caída de las exportaciones de Flores y follaje cortados (-22,7%) y Café sin tostar descafeinado o no (-12,7%) que contribuyeron en conjunto con 9,2 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el mes de junio de 2026 en comparación con junio de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (40,8%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 40,9 puntos porcentuales a la variación del grupo (**Tabla 4**).

En junio de 2026, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 23,3% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Panamá, Italia, Brasil, India, México y Canadá.

Por otra parte, de acuerdo con las declaraciones de **importación** registradas ante la DIAN en junio de 2026, las importaciones fueron US$6.775,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 27,0% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 23,1% en el grupo de Manufacturas (**ver Tabla 5**).

En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,6% y Otros sectores con 0,1%.

Descripción	Junio 2025p	Junio 2026p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	**3.957,7**	**4.233,5**	**7,0**		**7,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**1.225,8**	**1.093,0**	**-10,8**		**-3,4**
Flores y follaje cortados[2]	269,0	207,9	-22,7	-5,0	-1,5
Café sin tostar descafeinado o no[3]	402,1	350,9	-12,7	-4,2	-1,3
Café tostado[4]	16,7	6,2	-63,1	-0,9	-0,3
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[5]	103,0	92,5	-10,2	-0,9	-0,3
Azúcar de remolacha o caña sin refinar en estado sólido[6]	5,4	9,2	70,6	0,3	0,1
Grasas y aceites y sus fracciones de origen animal o vegetal[7]	2,3	9,4	304,1	0,6	0,2
Aceite de almendra de palma o babasu y sus fracciones[8]	17,0	30,0	76,2	1,1	0,3
Aceite de palma y sus fracciones[9]	72,7	86,3	18,8	1,1	0,3
Demás subgrupos	337,5	300,7	-10,9	-3,0	-0,9
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	**1.541,1**	**1.804,7**	**17,1**		**6,7**
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[11]	1.077,1	1.266,3	17,6	12,3	4,8
Menas y desechos de metales[12]	55,7	121,4	118,1	4,3	1,7
Hulla, coque y briquetas[13]	391,3	393,4	0,5	0,1	0,1
Demás	17,1	23,6	38,1	0,4	0,2
Manufacturas[14]	**888,1**	**909,6**	**2,4**		**0,5**
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[15]	342,3	406,4	18,7	7,2	1,6
Artículos manufacturados diversos[16]	106,6	115,8	8,6	1,0	0,2
Maquinaria y equipo de transporte[17]	181,6	179,2	-1,3	-0,3	*-0,1*
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[18]	257,6	208,3	-19,2	-5,6	-1,2
Ferroníquel[19]	*40,6*	*12,1*	*-70,1*	*-3,2*	*-0,7*
Otros sectores[20]	**302,6**	**426,2**	**40,8**		**3,1**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	301,8	425,5	41,0	40,9	3,1
Demás capítulos	0,8	0,7	-16,4	0,0	0,0

Tabla 4. Exportaciones según grupos de productos OMC. Junio (2026/2025)p. Fuente: DANE

En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US$5.046,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 23,1% frente a junio de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (33,6%) y Productos químicos y productos conexos (21,6%) que aportaron en conjunto 20,6 puntos porcentuales a la variación del grupo (**Ver Tabla 6**).

Grupos de productos (OMC)	Junio[P]					Enero - Junio[P]				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**5.336,8**	**6.775,8**	**27,0**	27,0		**33.514,9**	**38.075,8**	**13,6**	13,6	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	759,0	936,3	23,4	3,3	13,8	4.957,2	5.452,8	10,0	1,5	14,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	470,0	785,9	67,2	5,9	11,6	3.713,2	3.981,1	7,2	0,8	10,5
Manufacturas[3]	4.100,3	5.046,1	23,1	17,7	74,5	24.814,8	28.594,7	15,2	11,3	75,1
Otros sectores[4]	7,6	7,5	-1,2	0,0	0,1	29,7	47,3	59,0	0,1	0,1

Tabla 5. Valor CIF de las importaciones, variación contribución y participación según grupos de productos OMC. Junio (2026/2025). Fuente: DANE – DIAN

En junio de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$785,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 67,2%, en comparación con junio de 2025; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (68,5%) que aportó 45,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En junio de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$936,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 23,4% en comparación con junio de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (29,3%) que aportó 22,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En junio de 2026, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 27,9% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, Brasil, México, Alemania, India y Japón.

Sección / Capítulo	Descripción	Junio 2025	Junio 2026	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación del total (pp)
		(Millones de dólares CIF)		%		
	Total	**5.336,8**	**6.775,8**	**27,0**		**27,0**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**759,0**	**936,3**	**23,4**		**3,3**
0	Productos alimenticios y animales vivos	579,8	749,6	29,3	22,4	3,2
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	58,8	66,1	12,5	1,0	0,1
1	Bebidas y tabacos	44,3	48,2	8,8	0,5	0,1
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	76,2	72,3	-5,0	-0,5	-0,1
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**470,0**	**785,9**	**67,2**		**5,9**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	311,8	525,3	68,5	45,4	4,0
68	Metales no ferrosos	69,3	104,4	50,6	7,5	0,7
	Demás	88,9	156,2	75,8	14,3	1,3
	Manufacturas	**4.100,3**	**5.046,1**	**23,1**		**17,7**
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.723,2	2.302,4	33,6	14,1	10,9
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.240,8	1.508,3	21,6	6,5	5,0
8	Artículos manufacturados diversos	415,0	494,8	19,2	1,9	1,5
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	721,3	740,6	2,7	0,5	0,4
	Otros sectores	**7,6**	**7,5**	**-1,2**		**0,0**

Tabla 6. Importaciones según grupos de productos OMC. Junio (2026/2025)p. Fuente: DANE

2.4.4. Inflación

La inflación es el aumento generalizado y sostenido del nivel de precios existentes en el mercado durante un período de tiempo. Cuando el nivel general de precios aumenta, con cada unidad de moneda se adquieren menos bienes y servicios. Es decir, que la inflación refleja la disminución del poder adquisitivo de la moneda: "*una pérdida del valor real del medio interno de intercambio y unidad de medida de una economía*"**.** Una medida frecuente de la inflación es el índice de precios, que corresponde al porcentaje anualizado de la variación general de precios en el tiempo (el más común es el índice de precios al consumidor).

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026 (**Ver Tabla** 7), siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%). (**Ver tabla 8**).

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Tabla 7. Variación mensual y anual. IPC Total nacional. Agosto 2025/2026. Fuente: DANE

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Tabla 8. Variación y contribución mensual del IPC según divisiones de gasto. Agosto 2025 - 2026. Fuente: DANE

2.4.5. Empleo

Para el mes de **julio de 2026**, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente. En mujeres, la tasa de Desocupación fue de 10,1% en julio de 2026, mientras que la de los hombres se situó en 6,7%, con una brecha de género de 3,4 puntos porcentuales (p.p.).

En **julio de 2026**, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

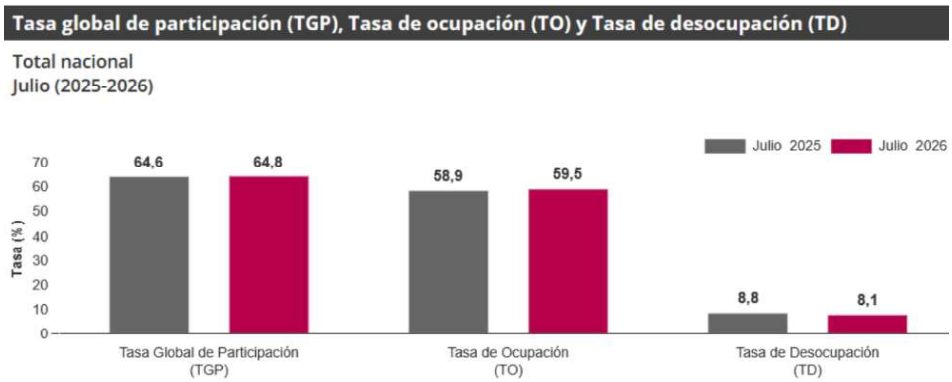


Ilustración 4. Tasa Global de participación (TGP), Tasa de Ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD). Total Nacional. Mayo 2018-2026. Fuente: DANE

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547.000 personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales) (**Ver Tabla 9**).

Para julio de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.530 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (54,7%), y Estudiando (23,5%).

En julio de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%).

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Tabla 9. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad. Total, nacional a julio 2025/2026. Fuente: DANE

2.4.6. Tasa representativa del mercado

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

Este año se perfila como un año crucial en términos políticos, geopolíticos y económicos, marcado por un entorno global de alta incertidumbre, ajustes en la política monetaria y tensiones internacionales persistentes, factores que han llevado a los inversionistas a reforzar sus estrategias de cobertura y diversificación ante escenarios de mayor volatilidad[2].

El panorama actual del dólar estadounidense en Colombia refleja, a mediados de mayo de 2026, un entorno de mayor volatilidad y presión depreciativa sobre el peso, en contraste con la relativa estabilidad observada en el primer trimestre del año. Desde finales de abril, la tasa de cambio ha retomado una senda alcista impulsada por la pausa en el ciclo de alzas del Banco de la República, la aceleración inflacionaria y la incertidumbre preelectoral de cara a los comicios presidenciales del 31 de mayo.

Desde una perspectiva institucional, Fedesarrollo ha señalado que el desempeño cambiario responde al equilibrio entre factores externos —como la política monetaria de la Reserva Federal y los flujos hacia mercados emergentes— y variables internas asociadas a la inflación, el crecimiento y la sostenibilidad fiscal en Colombia. Este enfoque estructural explica por qué el mercado cambiario ha reaccionado con rapidez ante anuncios de política económica y revisiones de expectativas macroeconómicas.

En este contexto, el seguimiento del mercado cambiario muestra que los movimientos del dólar estadounidense no obedecen a un solo catalizador, sino a la interacción de eventos globales y decisiones locales. Datos de inflación, señales del Banco de la República y variaciones en los precios del petróleo han influido directamente en el comportamiento del tipo de cambio, marcando fases de apreciación y corrección del peso. Este entorno sirve como punto de partida para elaborar el pronóstico del dólar en Colombia con mayor rigor analítico, incorporando tanto los datos históricos como los eventos que han modificado el escenario desde el inicio del año.

La proyección del dólar en Colombia para 2027 (**Tabla 10**) se basa en la interacción entre tendencias macroeconómicas, expectativas institucionales y la dinámica del mercado cambiario. Para este horizonte, el dólar

[2] https://www.larepublica.co/finanzas/las-comisionistas-apuestan-por-un-dolar-en-3-900-en-el-primer-trimestre-de-2026-4303580

estadounidense se perfila con un comportamiento variable, condicionado por la velocidad de desinflación en Colombia, el resultado del ciclo electoral de 2026 y las señales de la Reserva Federal. El escenario base contempla un ajuste gradual del tipo de cambio una vez se disipe la incertidumbre política del segundo trimestre de 2026, aunque el punto de partida es significativamente más alto que el proyectado a finales de 2025.

Proyección mensual del USD/COP para 2027 (rangos esperados)

Mes 2027	Inicio (COP)	Máximo (COP)	Mínimo (COP)	Cierre (COP)	Eventos y factores clave
Enero	3.337	3.361	3.261	3.311	Ajustes de portafolio y expectativas sobre la Reserva Federal
Febrero	3.311	3.370	3.270	3.320	Flujos hacia mercados emergentes
Marzo	3.320	3.471	3.320	3.420	Datos de inflación y señales de política monetaria
Abril	3.420	3.496	3.392	3.444	Volatilidad global y percepción de riesgo
Mayo	3.444	3.600	3.444	3.547	Estabilización del mercado cambiario
Junio	3.547	3.547	3.406	3.458	Revisión de expectativas macroeconómicas
Julio	3.458	3.615	3.458	3.562	Episodios de aversión al riesgo

Tabla 10. Proyecciones de la Tasa de Cambio para el primer semestre de 2027. Fuente: https://j2t.com/es/solutions/blogview/pronostico-del-dolar-en-colombia/

Desde la perspectiva institucional, el Informe de Política Monetaria de abril de 2026 del Banco de la República proyecta que la inflación descenderá al 3,7 % al cierre de 2027, apoyada en las decisiones de política monetaria adoptadas. Por su parte, el consenso de analistas —según la Encuesta Mensual de Expectativas del BanRep— sitúa la inflación de 2027 en un rango de 4,71 %–4,76 %, lo que sugiere que la convergencia hacia la meta del 3 % será más gradual de lo que proyecta el equipo técnico del emisor. En este contexto, el gerente del BanRep, Leonardo Villar, advirtió que probablemente será necesario esperar hasta inicios de 2028 para ver la inflación en los niveles deseados. Aun así, el mercado cambiario colombiano cuenta con amortiguadores internos —precios del petróleo elevados, remesas robustas y un diferencial de tasas favorable— que limitan movimientos desordenados del tipo de cambio.

El modelo de proyección para 2027 integra la tendencia de mediano plazo, los rangos históricos de fluctuación y la identificación de eventos catalizadores. Bajo este marco, la proyección precio del dólar en Colombia para 2027 se movería dentro de un rango definido por fases alternadas de apreciación y corrección, lo que permite anticipar períodos con mayor probabilidad de ajustes sin perder de vista el promedio anual esperado. En términos generales, las estimaciones apuntan a una leve presión alcista en la primera mitad de 2027 —condicionada por la velocidad de desinflación— seguida de una posible apreciación del peso en la segunda mitad, si el BanRep inicia recortes de tasas como anticipa el mercado. Por ello, los valores mensuales deben interpretarse como referencias condicionadas y no como niveles fijos, en línea con el consenso de analistas que subrayan la importancia de gestionar la incertidumbre en el análisis cambiario.

2.5. ANÁLISIS MICROECONÓMICO DEL SECTOR DE ESTUDIO

Para realizar el análisis microeconómico del sector se va a tener en cuenta que el objeto principal del actual proceso es la **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES**, por lo cual el subsector de estudio es el de CONSTRUCCIÓN.

2.5.1. PIB del subsector Construcción

De acuerdo con el Boletín Técnico del DANE, en el **II trimestre de 2026pr**, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (**ver tabla 11**):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.

- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

Tabla 11. Construcción. Tasa de crecimiento en volumen. II Trimestre 2026pr. Fuente: DANE

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

2.5.2. Empleo en el subsector Construcción

En el mes de **julio de 2026**, el número de personas ocupadas en el subsector de Construcción, fue de 1.823.000 personas, que corresponde al 7.4% de las personas ocupadas, con un crecimiento del 9.35% con respecto a julio de 2025.

2.5.3. Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED)

En **julio de 2026**, la variación mensual del ICOCED fue 0,12%, en comparación con junio de 2026. Tanto la clase CPC V 2.0 A.C. correspondiente a edificaciones no residenciales como la de edificaciones residenciales presentaron una variación de (0,12%), ubicándose ambas en el mismo nivel del promedio nacional. (**Tabla 12**).

CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	0,13	0,07
	Casas	9,03	0,10	0,01
Total edificios residenciales			**0,12**	**0,08**
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	0,10	0,00
	Comercio	9,27	0,14	0,01
	Oficinas	5,38	0,20	0,01
	Administración pública	1,05	0,01	0,00
	Educación	6,47	0,01	0,00
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	0,13	0,00
	Hoteles	1,74	0,32	0,01
	Otros destinos	4,70	0,13	0,01
Total edificios no residenciales			**0,12**	**0,04**
Total nacional ICOCED			**0,12**	**0,12**

Tabla 12. ICOCED. Variación y contribución mensual por clase CPC V 2.0 A.C. Índice Total. Julio (2026). Fuente: DANE

Seis de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,12%): Hoteles (0,32%), Oficinas (0,20%), Comercio (0,14%), Hospitales y centros asistenciales al igual que Otros destinos y Apartamentos (0,13% cada uno).

Por otra parte, los destinos: Casas, así como Bodegas (0,10% cada uno), Administración pública al igual que Educación (0,01% cada uno), se ubicaron por debajo del promedio nacional. En el caso particular de los edificios no residenciales (Otros destinos) ha tenido una variación de -0.09 en el mes de mayo de 2026.
En julio de 2026, las mayores variaciones mensuales de los precios respecto de junio de 2026, según el ICOCED, se presentaron en: Manizales AU al igual que Santa Marta AU (0,19% cada uno) y Barranquilla AM al igual que Cartagena AU (0,18% cada uno). En contraste, los dominios que presentaron las menores variaciones fueron: Villavicencio AU (0,04%), Neiva AU (0,05%) y Cúcuta AM (0,08%).

Por grupos de costos en julio de 2026, las mayores variaciones con respecto a junio de 2026 se presentaron en: Herramienta menor (0,87%), Materiales (0,18%) y Servicios generales de la construcción (0,15%). Por otra parte, el grupo de costos que presentó la mayor variación negativa fue Equipo especial para obra (-0,62%).

Variación y contribución anual del ICOCED según clase CPC V 2.0 A.C (Edificaciones residenciales y no residenciales) y destino. En julio de 2026, la variación anual del ICOCED fue 6,60%, en comparación con el mismo mes del año anterior. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (6,64%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (6,58%). (**ver Tabla 13**).

Seis de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (6,60%): Administración pública (8,24%), Oficinas (6,93%), Hoteles (6,86%), Hospitales y centros asistenciales (6,81%), Apartamentos al igual que Comercio (6,62% cada uno). Por otra parte, los destinos: Otros destinos (6,43%), Casas (6,27%) y Educación (6,23%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. Por último, el destino Bodegas presentó la misma variación que el promedio nacional (6,60%).

CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	6,62	3,73
	Casas	9,03	6,27	0,56
Total edificios residenciales			**6,58**	**4,30**
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	6,60	0,24
	Comercio	9,27	6,62	0,61
	Oficinas	5,38	6,93	0,37
	Administración pública	1,05	8,24	0,09
	Educación	6,47	6,23	0,41
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	6,81	0,15
	Hoteles	1,74	6,86	0,12
	Otros destinos	4,70	6,43	0,31
Total edificios no residenciales			**6,64**	**2,30**
Total nacional ICOCED			**6,60**	**6,60**

Tabla 13. ICOCED. Variación y contribución anual por clase CPC V 2.0 A.C. y destino Índice Total. Julio (2026). Fuente: DANE

2.6. DINÁMICA DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN

2.6.1. Dinámica de importación

En la industria de materiales para la construcción de edificaciones no residenciales se estima que Colombia tiene un mercado local amplio, con consumo estimado en diversos miles de millones de pesos, lo que indica poca dependencia de materia prima, materiales y posiblemente insumos importados.

Materiales como estructuras metálicas hechas de acero, perfilería, módulos prefabricados, fachadas especiales (vidrio, aluminio), sistemas técnicos (HVAC, ascensores, equipos especializados) pueden depender de importación o de proveedores domésticos que a su vez importan componentes.

Por ejemplo, la partida HS 7308 muestra que varias estructuras metálicas para uso estructural son importadas en cantidades no menores. En la partida de edificios prefabricados (HS 9406) también se observa que Colombia importa módulos prefabricados para edificaciones desde China, Estados Unidos, España, etc.

Las importaciones de insumos para construcción (incluyendo materiales para no residenciales como acero estructural y maquinaria pesada) crecieron un 8,5-12% en los primeros meses de 2025, alcanzando USD 10.700 millones en enero-febrero (acumulado). En Bogotá, las importaciones para edificaciones subieron 37,9% en enero 2025, reflejando demanda por proyectos públicos. Para acero (clave en no residenciales), las importaciones aumentaron 21% en 2024, cubriendo el 25% de la oferta interna[3].

China domina (53% de la producción global de acero), seguida de EE.UU. y la UE para tecnología y equipos especializados. En Colombia, el 53,3% de importaciones siderúrgicas provienen de Asia, presionando los precios de producción nacional[4].

2.6.2. Dinámica de exportación

Colombia también exporta materiales de construcción. Por ejemplo, según un artículo, los materiales de construcción colombianos alcanzaron exportaciones notables en 2023, entrevistando a compradores internacionales.

El volumen exportado no es del mismo orden que las importaciones de insumos para construcción pesada, lo cual sugiere que para ciertas piezas clave del edificio (especialmente materiales especiales, prefabricados) Colombia es más importador que exportador.

Las exportaciones de materiales de construcción alcanzaron USD 993,5 millones en 2023, con USD 475,2 millones en H1 2024 (crecimiento del 24% interanual), y se proyecta continuidad en 2025 gracias a la calidad local. Enfocadas en acabados (puertas, ventanas, cerámicas) y tuberías, usadas en edificaciones no residenciales[5].

Los principales destinos son E.UU. (73,6%, USD 731 millones en 2023), Ecuador (4,9%), Panamá (3%) y México (2,5%), con potencial en proyectos regionales (especialmente infraestructuras en Centroamérica).

2.7. CADENA DE VALOR DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el análisis realizado por Camacol en su estudio Catálogo de Cualificaciones Sector de la Construcción 2020, la cadena de valor del sector de la construcción, la componen los siguientes eslabones:

Eslabón 1 Concepción y estructuración de proyectos. Se establecen los requerimientos previos de tipo técnico, financiero, social y jurídico que garanticen el éxito del proyecto. Incluye la fase de identificación de necesidad, concepción, conceptualización y análisis de factibilidad y viabilidad del proyecto, entre otros. A partir del desarrollo de esta fase se obtienen: la conceptualización inicial, y los estudios de prefactibilidad y factibilidad.

[3] https://www.dnp.gov.co/publicaciones/Planeacion/Paginas/2025-importaciones-colombia-al-alza-deficit-balanza-comercial-usd-195-millones.aspx
[4] https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/especiales/informes-sectoriales/sector-construccion
[5] https://procolombia.co/colombiatrade/exportador/articulos/materiales-construccion-colombianos-exportacion



Ilustración 5. Cadena de Valor del sector de la construcción. Camacol, 2019

Eslabón 2 Diseño integral multidisciplinario. Se refiere a la etapa de diseños, modelaciones y simulaciones que se deben elaborar para poder ejecutar la obra (incorpora la fase de planeación previa). Así mismo incluye la etapa de planeación presupuestal final y de ejecución de obra. Una vez desarrollada la fase del diseño integral multidisciplinario se obtienen diseños y modelados hidráulicos, sanitarios, estructurales, viales, detalles, especificaciones, planeación urbana, presupuesto final, programación de obra, entre otros.

Eslabón 3 Contratación (eslabón transversal parcial). Este eslabón es transversal a algunos eslabones de la cadena de valor, por lo que se denomina eslabón transversal parcial. Incluye las actividades asociadas a procesos de licitación y adjudicación de compras y contratos. El objetivo fundamental de este eslabón es el aprovisionamiento. En la contratación se obtienen ofertas, cotizaciones, cuadros comparativos, órdenes de compra, órdenes de servicio, contratos, entre otros.

Eslabón 4 Ejecución de obra. Se refiere a la puesta en marcha de actividades requeridas para la materialización de los diseños en campo, obteniendo como resultado el proyecto físico. Una vez finalizada la fase ejecución de obra se obtienen edificaciones y obras civiles terminadas.

Eslabón 5 Operación y mantenimiento. Contempla todas las actividades relacionadas con el uso y conservación de la obra ejecutada; incluye, entre otros, el servicio postventa y garantía. En esta etapa se obtienen las garantías efectivas, los proyectos en condiciones óptimas y en funcionamiento (edificaciones y obras civiles).

Eslabón 6 Gerencia y Dirección de Proyectos de Construcción. Este eslabón es transversal a todos los eslabones de la cadena de valor, por lo que se denomina eslabón transversal total; desde donde se realiza la gestión integral del proyecto desde sus distintas dimensiones (comercial, financiera, técnica y operativa), para planificar, liderar, gestionar y administrar todos los recursos involucrados en un proyecto.

Eslabón 7 Gestión de Riesgos de la Construcción (Supervisión, Auditoría, Interventoría). Este eslabón es transversal a todos los eslabones de la cadena de valor, por lo que se denomina eslabón transversal total. Se hace referencia a las actividades asociadas a la prevención y control técnico de los proyectos, así como al manejo de la incertidumbre asociada a una amenaza, el manejo del impacto en todas sus dimensiones y el aseguramiento de la calidad.

Eslabón 8 Reversión. Este eslabón aplica únicamente para obras de Alianzas Público-Privadas (APP). Incluye los procesos relacionados con la transferencia de los proyectos al Estado una vez ha culminado el plazo contractual.

2.8. AGENTES DEL SECTOR

Por parte del Estado:

- Ministerio de Transporte
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Departamento Nacional De Planeación – DNP
- Corporaciones Autónomas Regionales
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
- Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
- Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios
- Curadurías Urbanas.
- Auditoría General de la República
- Contraloría General de la República

Por parte de la Sociedad Civil:

- Empresas especializadas de Construcción.
- Profesionales en ingeniería y arquitectura.
- Facultades de Ingeniería y Arquitectura.
- Usuarios.
- Veedurías ciudadanas.

2.9. GREMIOS Y ASOCIACIONES

Los gremios y asociaciones del sector servicios a las empresas podemos destacar:

- Cámaras de Comercio.
- SCI - Sociedad Colombiana de Ingenieros.
- SCA – Sociedad Colombiana de Arquitectos.
- Asociaciones Departamentales de Ingenieros.
- COPNIA – Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura.
- Consejos Profesionales de Ingeniería.
- Asociación de Ingenieros Consultores.
- ACODAL - Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental.
- CAMACOL – Cámara Colombiana de la Construcción.
- ACOFI – Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería.
- ACIES – Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural.
- ACIEM – Asociación Colombiana de Ingenieros Electricistas, Mecánicos y Afines.
- ACIS – Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica.
- ANDESCO – Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones.
- CCCS – Consejo Colombiano de Construcciones Sostenibles.
- ASOCRETO – Asociación Colombiana de Productores de Concreto.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVIDAD APLICABLE

El Municipio de Funza, Cundinamarca cuenta con las **especificaciones técnicas de construcción** que se encuentran incluidas en el Anexo 1. Anexo Técnico, que deben ser cumplidas por parte del contratista ejecutor y que se anexan al presente estudio previo.

También en el **Anexo 1. Anexo Técnico** se encuentra el alcance del proyecto, las principales actividades por ejecutar, los ítems de pago, las condiciones particulares del proyecto, los requisitos del personal profesional y la maquinaria requerida, las normas técnicas a cumplir, las fuentes de materiales, las obras provisionales, señalización, permisos y licencias; y toda la información relevante que debe tener en cuenta el Contratista, tanto para el proceso de selección como para la ejecución del contrato. Igualmente, dentro de los estudios previos se encuentran las obligaciones generales y específicas a cargo del Contratista ejecutor.

Toda actividad a ejecutar debe cumplir la normativa técnica y regulatoria que le aplique, tal como NSR10, Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, reglamento técnico de instalaciones de gas, código eléctrico nacional, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), reglamento técnico de iluminación y alumbrado público (RETILAP), reglamento técnico para redes internas de telecomunicaciones (RITEL), normas IDU (Espacio Público), Código Colombiano de Fontanería, normas ICONTEC y cualquier otra que aplique al proyecto.

4. ASPECTOS LEGALES Y REGULATORIOS

4.1. NORMATIVIDAD QUE RIGE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y EL CONTRATO

El presente proceso y el contrato derivado del mismo se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 590 de 2000, Ley 789 de 2002, Ley 842 de 2003, Ley 816 de 2003, Ley 850 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 2020 de 2020, Ley 2069 de 2020 (ley de emprendimiento), Ley 2195 de 2022, Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo), Ley 2479 de 2025, Decreto 2680 de 2009, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 392 de 2018, Decreto 957 de 2019, Decreto 579 de 2021, Decreto 399 de 2021, Decreto 680 de 2021, Decreto 1860 de 2021, Decreto 175 de 2025, decreto 0287 de 2026 y demás decretos reglamentarios del estatuto general de contratación, así como la legislación sobre seguridad Industrial y Salud Ocupacional y las normas civiles y comerciales aplicables.

El presente proceso de selección tendrá en cuenta los Formatos y Anexos que conforman los Documentos Tipo de Licitación de Obra Pública de Infraestructura Social versión 2, que se adoptaron mediante Resolución 539 de 2025, que se encuentran vigentes a partir del 16 de febrero de 2026 y se encuentran publicados en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/normativa-y-relatoria/documentos-tipo.

4.2. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Convocatorias limitadas a Mipymes, el presente Proceso de Contratación **no podrá limitarse** a Mipymes, teniendo en cuenta que el Presupuesto Oficial es **superior** al umbral para convocatorias limitadas en el año 2026, que estableció el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y que corresponde a **$511.708.497** (vigente hasta 31 de diciembre de 2026).

4.3. SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2023, en los procesos de Contratación, las Entidades Estatales fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente, que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Se debe entender como sujetos de especial protección constitucional, aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Entre otros:

- Las víctimas del conflicto armado interno
- Las mujeres cabeza de familia
- Los adultos mayores
- Las personas en condición de discapacidad
- La población de las comunidades indígena, negra, agrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom y gitana.

En el caso de contratos de obra, la mano de obra no calificada, es contratada en mayor proporción con respecto a la mano de obra calificada (profesionales, técnicos y tecnólogos). Por esta razón, es procedente incluir como obligación del futuro contratista y con el fin de fomentar la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional en la ejecución del contrato, el contratar un porcentaje equivalente al **cinco por ciento (5%)** de los bienes y servicios requeridos en la ejecución del contrato. En el caso de contratos de obra, se tendrá como criterio la contratación de personal, dado que, para asegurar la calidad de los materiales y equipos, estos se contratan en su gran mayoría con empresas y establecimientos de comercio legalmente constituidos y con amplia trayectoria en el mercado.

Para la identificación de víctimas del conflicto armado, el futuro contratista puede hacer uso de las bases de datos con que cuenta la Unidad para las Víctimas del municipio de Funza.

La Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El interventor o supervisor del contrato según se trate, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato, pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

4.4. SISTEMA DE PREFERENCIAS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Acorde con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.7.8. del Decreto 1082 de 2015, Pliegos tipo, instrumentos de agregación de demanda y acuerdos marco de precios, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente garantizará la adopción permanente de las acciones necesarias para que las medidas señaladas en el Decreto 0287 de 2015, se incorporen a los documentos e instrumentos que genera, hecho que al momento no ha sucedido.

4.5. BIENES RELEVANTES DE LA CONTRATACIÓN

El decreto 680 de 2021, modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las contrataciones públicas de servicios (en la cual se incluye la obra pública). Es así como para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, las ofertas de 'servicios nacionales' seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar los 'bienes nacionales relevantes' definidos por la entidad pública en sus pliegos de condiciones.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la Entidad Estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al 40% del total de personal asociado al cumplimiento del contrato.

Acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 en el que se consagraron los parámetros a tener en cuenta para definir de manera razonable y proporcionada los bienes nacionales relevantes necesarios para la prestación del servicio, la entidad procede a determinar si para la ejecución del objeto contractual se emplean bienes nacionales relevantes y determinar el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación.

Para ello se ha seguido el siguiente procedimiento:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.
2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.
3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.
4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

 Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\ (\%)_i$$

Donde $participacion\ (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.
7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.
8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.
9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el Pliego de Condiciones.
10. Si ninguno de los bienes relevantes está incluido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, el Municipio otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el 80% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Ahora bien, el contrato de obra a ejecutar se ha concebido bajo la modalidad **llave en mano** la cual consiste en que el contratista se obliga a ejecutar la obra desde la fase inicial de diseño y hasta la puesta en marcha. En este caso particular, el Municipio entregará al Contratista, como parte de los documentos del proceso, un anteproyecto del Centro Deportivo de Disciplinas Mixtas, el cual tiene carácter estrictamente ilustrativo, conceptual y referencial. Dicho anteproyecto tiene por único objeto servir de base orientativa para el desarrollo del diseño definitivo que el CONTRATISTA elaborará, permitiendo establecer criterios generales de distribución, dimensionamiento y articulación de las áreas propuestas.

En consecuencia, no se cuenta con cantidades de obra, análisis de precios unitarios y cualquier otro documento técnico aparte del anteproyecto, con el cual se puedan identificar y estimar los bienes relevantes del proyecto y su incidencia.

De acuerdo con lo anterior expuesto y aún en el caso de contratos bajo la modalidad "**llave en mano**" a precio global fijo, la Entidad tiene la obligación de identificar los bienes relevantes del proyecto a ejecutar. No con base en análisis de precios unitarios, ya que no se cuenta con ellos, sino con una metodología simplificada.

Para ello, se utilizará la siguiente metodología:

1	Identificar los **materiales e insumos principales** que se incorporarán a la obra, con base las Especificaciones Técnicas de Acabados incluida en el **Anexo Técnico** y el alcance de la edificación (estructura, mampostería, acabados, instalaciones eléctricas, redes hidrosanitarias, red contraincendios, pisos deportivos, etc.).	El Anexo Técnico describe con suficiente detalle los componentes de la edificación y sus especificaciones técnicas.
2	Estimar el **porcentaje aproximado de participación** de cada material/insumo dentro del valor total de la **Fase II** (construcción), usando: • El Estudio de Mercado (costo histórico por m^2). • Experiencia de proyectos similares de equipamientos institucionales en Funza / Sabana Occidente. Bienes Relevantes identificados. • Porcentajes típicos de estructura de costos de edificaciones de un piso (concreto + acero suelen representar entre el 25-40 % del costo directo).	El criterio del Decreto es el "*porcentaje de participación en el presupuesto*", no la existencia de APU. Se admite estimación fundada.
3	Verificar cuáles de esos bienes aparecen en el **Registro de Productores de Bienes Nacionales**.	Solo los que estén inscritos pueden ser calificados como "bienes nacionales".

4	Seleccionar como **bienes nacionales relevantes** aquellos cuyo porcentaje de participación estimado sea igual o superior al promedio de los bienes analizados (metodología de la Matriz de Bienes Relevantes de los Documentos Tipo).	Coherente con la Guía de Colombia Compra Eficiente.
5	Dejar constancia expresa en los Estudios Previos y en el Pliego de Condiciones de la lista de bienes nacionales relevantes identificados y de la metodología utilizada.	Exigencia del Decreto 680 de 2021.
6	Si después de aplicar el procedimiento anterior, la entidad concluye que no es posible identificar con objetividad bienes nacionales relevantes (por la naturaleza del precio global fijo y la ausencia de desglose de cantidades), el artículo Decreto 680 de 2021 permite aplicar la regla subsidiaria: *"En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato".*	Exigencia del artículo 20 del Decreto 680 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Seguido el procedimiento anterior, se identificaron los bienes relevantes del contrato así:

BIENES RELEVANTES			
INSUMO	**VALOR DEL INSUMO EN EL PROYECTO**	**SUMA VALOR DEL INSUMO EN EL PROYECTO**	**% INCIDENCIA**
ACERO ESTRUCTURAL ASTM A36	462,265,648.00	462,265,648.00	21.24%
CONCRETO (diferentes tipos)	429,797,600.00	429,797,600.00	19.75%
TEJA TIPO SANDWICH 525-C CAL.26, POLIURETANO INYECTADO 30 MM	325,764,280.00	325,764,280.00	14.97%
TATAMIS	250,900,000.00	250,900,000.00	11.53%
CORTASOL HORIZONTAL	162,189,280.00	162,189,280.00	7.45%
PLANTA DE EMERGENCIA DE 150 KVA	136,035,458.00	136,035,458.00	6.25%
PINTURA	123,475,946.00	123,475,946.00	5.67%
BLOQUE Nº 5 E=0.12 M	76,495,732.00	76,495,732.00	3.52%
SUBBASE GRANULAR	51,894,925.00	51,894,925.00	2.38%
TUBO AN (D=ø2 1/2")	35,000,250.00	35,000,250.00	1.61%
RECEBO COMUN COMPACTADO	28,388,672.00	28,388,672.00	1.30%
PUERTAS EN VIDRIO TEMPLADO LAMINADO 5+5 CON CIERRAPUERTAS DE PISO Y ELECTROIMÁN CONTROLADO DESDE PORTERÍA, CON PELICULA CONTROL SOLAR	28,151,000.00	28,151,000.00	1.29%
PUERTA EN ALUMINIO ANODIZADO NEGRO Y VIDRIO CLARO LAMINADO 4+4 PARA ADMINISTRATIVOS	27,980,425.00	27,980,425.00	1.29%
SIKA TRANSPARENTE O SIMILAR	14,536,700.00	14,536,700.00	0.67%
PUERTA METÁLICA, HOJA ENTAMBORADA CON DILATACIONES	12,791,265.00	12,791,265.00	0.59%
PANELES ACÚSTICOS EN MDF PERFORADOS NANOFOR O SIMILAR	8,342,460.00	8,342,460.00	0.38%
ACERO FIGURADO	2,070,985.00	2,070,985.00	0.10%
	TOTAL	**2,176,080,626.00**	100.00%
SUMATORIA DE INCIDENCIA DE LOS INSUMOS POR DEBAJO DEL 80%			74.95%
No. DE INSUMOS EN LA SUMATORIA			5
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LOS BIENES			14.99%
BIENES RELEVANTES (aquellos cuyo % de participación sea igual o superior al promedio calculado anteriormente			2

BIENES RELEVANTES	% DE INCIDENCIA
CONCRETO (diferentes tipos)	21.24%
ACERO ESTRUCTURAL ASTM-A36	19.75%

Se verificó el día **2 de octubre de 2026** el Registro de Productores de Bienes Nacionales, encontrándose que uno de los bienes relevantes se encuentra incluido en el Registro.

No.	BIEN RELEVANTE	PROVEEDOR	RADICADO	FECHA DE VIGENCIA	No. DE PARTIDA ARANCELARIA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PUNTAJE INDIVIDUAL
1	CONCRETO PREMEZCLADO	CONCREMACK SAS	RPBN0180220	03-02-2027	6810990000	100%	20
2	CONCRETO PREMEZCLADO	SERRANO GOMEZ PRETECOR LTDA.	RPBN0181438	11-03-2027			

El otro bien relevante no se encuentra incluido, de lo cual se deja constancia.



Por lo anterior expuesto, el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo se otorgarán a los Proponentes que se comprometan a adquirir el bien nacional relevante para el cumplimiento del contrato.

4.6. CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO

El contrato de obra bajo la modalidad llave en mano consiste en que el contratista se obliga a ejecutar la obra desde la fase inicial de diseño y hasta la puesta en marcha, que también puede denominarse contrato de Engineering, Procurement and Construction –EPC–. Estos contratos *"[…] están concebidos para su utilización en grandes proyectos, en los cuales la certidumbre sobre el precio final y sobre el plazo de terminación de la obra es esencial, en la medida en que suelen ser elementos clave para la obtención de financiación de los proyectos*"**.**

Según la "*Guía para Procesos de Contratación de Obra Pública*" expedida por la Agencia Nacional de Contratación, esta es una modalidad en la cual "*el contratista se compromete a realizar todas las labores relacionadas con la obra incluyendo los diseños, estudios de factibilidad, construcción, contratación del personal, instalaciones y suministros y la contraprestación a cargo del contratista es la obra terminada y en funcionamiento*"**.** De este modo, resulta claro que el contrato de obra "**llave en mano**" es un sistema de contratación para construcción de obras, en el que "*el contratista se compromete a llevar a cabo una obra totalmente, incluyendo estudios previos, diseños, suministro de equipos, ejecución de la obra en condiciones tales que, al finalizar la labor, le permita al contratante la puesta en marcha de obra en el momento en que se efectúe su entrega*"**.**

En todo caso, dicho contrato implica que el presupuesto corresponde a un valor previamente establecido que aplica como remuneración por todas las gestiones que adelanta el contratista. De tal modo, en dicha modalidad se requiere que el contratista: a) cumpla las obligaciones que hacen parte de cada una de las fases de ejecución del contrato, asumiendo los riesgos asociados a cada una de ellas; b) se haga cargo de verificar todas las interferencias que puedan presentarse entre las diferentes disciplinas a luz de las cuales se elaboran los estudios y diseños para la ejecución del proyecto; c) constituya garantías que amparen todas las fases del contrato.

Esta modalidad constituye una estrategia de optimización administrativa y blindaje financiero para el Municipio de Funza. Bajo este esquema, se garantiza la unidad de responsabilidad, al consolidar en un solo contratista tanto el desarrollo de la ingeniería de detalle (**FASE I:** ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS A NIVEL DE DETALLE Y

LICENCIAMIENTO) como la ejecución material de la obra (**FASE II:** CONSTRUCCION DE LA EDIFICACION), eliminando los conflictos técnicos y jurídicos recurrentes entre diseñadores y constructores independientes. El beneficio fundamental radica en la transferencia integral del riesgo de diseño y de suficiencia al contratista, quien asume la responsabilidad absoluta por la precisión de los estudios frente a la realidad constructiva del inmueble. De esta manera, el Municipio mitiga el riesgo de reclamaciones por errores de cálculo, omisiones en los planos o inconsistencias técnicas, asegurando que el contratista responda por la funcionalidad total de la infraestructura y el cumplimiento de la norma NSR-10, garantizando así una mayor certidumbre presupuestal y una ejecución eficiente del erario público.

Adicionalmente, la implementación de este modelo garantiza una mayor eficiencia y efectividad en la gestión pública del proyecto. Al unificar la consultoría y la obra en un único proceso de selección, se eliminan los 'tiempos muertos' y la carga administrativa que supondría adelantar dos licitaciones independientes, permitiendo una transición inmediata y sinérgica entre el diseño y la ejecución física. Esta continuidad operativa se traduce en una mayor efectividad, ya que el contratista, al ser el autor de la ingeniería de detalle, posee un conocimiento profundo de la solución técnica, lo que reduce drásticamente los errores de interpretación en campo y agiliza la toma de decisiones ante cualquier imprevisto. En última instancia, esta estrategia asegura que la obra sea entregada al servicio de la comunidad en un plazo optimizado, con una ejecución fluida y bajo estándares de calidad superiores, cumpliendo así con los objetivos de valor por dinero y oportunidad en la inversión estatal.

4.7. REGULACIONES ESPECÍFICAS DEL SECTOR

La Entidad ha identificado la regulación aplicable al mercado del objeto a contratar, así como la que regula la actividad de los proveedores y compradores.

4.7.1. Regulaciones del sector

Para las especificaciones técnicas de construcción de la infraestructura del Centro Deportivo de Disciplinas Mixtas, se adoptan como referencia principal las contenidas en el **Anexo 1 – Anexo Técnico**, el cual desarrolla de manera integral las condiciones aplicables a la ejecución del proyecto, las áreas mínimas por componente, las especificaciones de acabados, materiales y sistemas constructivos, las principales actividades a ejecutar, los requisitos del personal profesional y de la maquinaria, las normas técnicas obligatorias (NSR-10, RETIE, RETILAP, RITEL, RAS, Manual de Escenarios Deportivos del Ministerio del Deporte – Módulo-3, entre otras), las obligaciones en materia de señalización, permisos, licencias, gestión ambiental, social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como toda la información técnica relevante que el Contratista debe observar.
El **Anexo 1. Anexo Técnico** constituye el documento rector de las **especificaciones técnicas** del proyecto y prevalece sobre cualquier otra referencia genérica, debiendo el Contratista cumplir como mínimo con los espacios, áreas, acabados y estándares allí establecidos.

4.7.2. Cambios regulatorios y su impacto

No se han identificado modificaciones recientes o en curso a la normatividad regulatoria, que puedan afectar la viabilidad, costos y condiciones del proceso de selección.

4.8. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

El presente contrato requiere interventoría externa por lo cual el control y vigilancia del mismo será realizado por un consultor seleccionado mediante un proceso de selección por concurso de méritos abierto. El Municipio ejercerá la Supervisión del Contrato a través de la Secretaria de Infraestructura.

5. ASPECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

El Consultor deberá tener en cuenta que la ejecución del objeto contractual se ajuste a las disposiciones ambientales, en especial la Ley 99 de 1993 (Código Nacional de Recursos Naturales), el decreto 1076 de 2015, decreto 1079 de 2015 y demás decretos reglamentarios, de manera al momento de ejecución de las actividades propias del contrato, estas se ejecuten de manera sostenible y se minimice el impacto sobre el medio ambiente.

El Contratista está en obligación de elaborar y dar cumplimiento al Plan de Acción de Gestión Ambiental (PAGA) aprobado por la Interventoría. El PAGA detalla las acciones específicas que se llevarán a cabo para mitigar, prevenir y controlar los impactos ambientales identificados en el proyecto y propone acciones para prevenir o reducir dichos impactos.

En el marco de las Compras Públicas Sostenibles y Socialmente Responsables[6], durante la ejecución del contrato de obra, el Contratista debe dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con el adecuado aprovechamiento y uso de los recursos naturales, la gestión eficiente de la energía, el uso eficiente del agua, la gestión integral de residuos, la modalidad sostenible, las normas técnicas ambientales, etiquetas o certificados ambientales, control de la contaminación y el uso de materiales amigables con el medio ambiente, lo cual será verificado por la interventoría.

De la misma forma, dará cumplimiento a los criterios sociales, relacionados con la provisión de bienes y servicios por parte de alguno de los sujetos de especial protección constitucional, promoción del empleo local, perspectiva de género promoviendo la inclusión de diferentes grupos vulnerables en el mercado laboral, tales como la contratación de mujeres y población LGTBIQ+: madres cabeza de hogar, personas de la comunidad LGTBIQ+, personas sin cualificación educativa, víctimas del conflicto armado y población pospenada o personas que se encuentran cumpliendo pena con permiso de trabajo, libertad condicional o suspensión provisional de pena con autorización de trabajo, complementarias o adicionales a las existentes al momento de iniciar el proceso contractual; y de personas con discapacidad.

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El análisis se iniciará con la revisión de las contrataciones anteriores que el municipio y otras entidades estatales han realizado en años anteriores, con objetos relacionados con **construcción de edificaciones de infraestructura social**. Se recolectará la información necesaria para determinar las condiciones en que se adquiere el servicio y las mejores prácticas e información que pueda ser pertinente para el proceso de contratación que se llevará a cabo.

Para ello, se utilizará la información de los diferentes procesos por la modalidad de Licitación Pública que se realizan a través del SECOP y que se pueden consultar en el Modelo de Abastecimiento estratégico (MAE).

6.1. ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA

En el Municipio de Funza en los últimos años se han llevado a cabo los siguientes procesos de selección por licitación pública para la contratación de **construcción de edificaciones de infraestructura social**.

HISTORICO ENTIDAD	No. DE PROCESO SECOP	VALOR CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL - LINK SECOP
Municipio de Funza	LP-025-2021 CO1.PCCNTR.3115764	5,400,185,465	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CIENCIA, INVESTIGACION, TECNOLOGIA E INNOVACION - CITI DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2379466
Municipio de Funza	LP-002-2022 CO1.PCCNTR.3952242	41,087,304,846	CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3058022
Municipio de Funza	LP-029-2021	994,429,610.00	ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS A NIVEL DE DETALLE, LICENCIAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DIDÁCTICO Y CENTRO DE DESARROLLO HUMANO COMUNITARIO NUEVA GERONA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2449133

Tabla 14. Histórico de adquisiciones de bienes y servicios similares al objeto a contratar en el Municipio de Funza. Fuente: Elaboración propia

6.2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO PARA LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A CONTRATAR, EN EL MUNICIPIO DE FUNZA

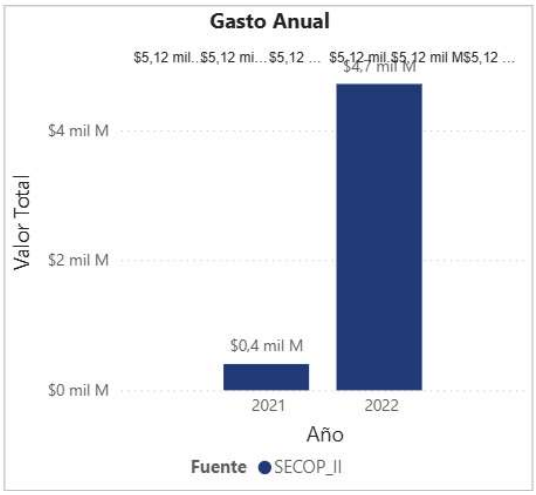
De acuerdo con la consulta realizada a la herramienta de Análisis de la Demanda que provee el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), se han identificado las necesidades de compra en los últimos años para el Municipio de Funza, en bienes, obras o servicios clasificados en la Clase **72121400 Servicio de Construcción de Edificios Públicos Especializados y 72153600 Servicios de terminado interior, dotación y remodelación**, es la siguiente:

[6] Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable. Agencia Nacional de Contratación y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Diciembre de 2024.

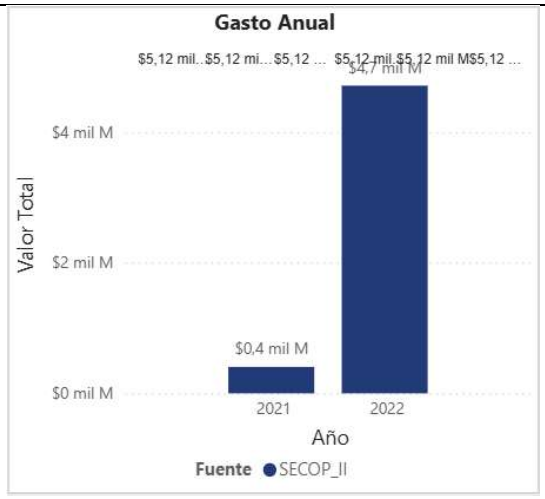




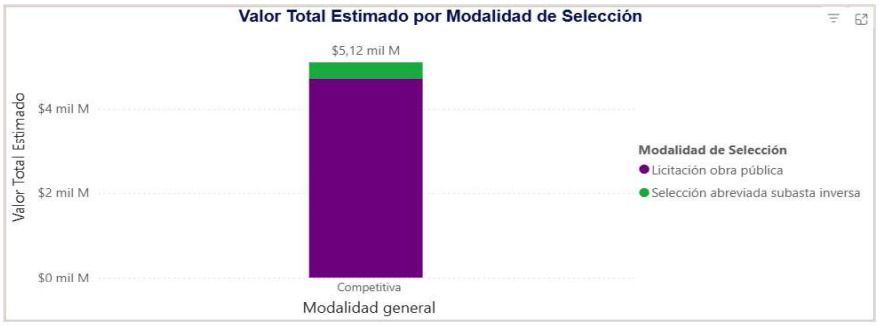
6.2.1. Gasto histórico anual últimos seis años



6.2.2. Número de contrato últimos seis años



6.2.3. Modalidad de selección utilizada



6.2.4. Principales proveedores de los bienes, obras o servicios en el Municipio de Funza, Cundinamarca

Proveedores	Valor Total Estimado
UT CASA MATERNA FUNZA	$4.712.602.855
INDUSTRIAS SAAD SA	$403.646.085

6.3. ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

De la misma forma, se ha identificado una muestra de procesos de selección por Licitación Pública que se han llevado a cabo en los últimos años en otras entidades estatales del país, con relación a la contratación **de Construcción de Edificaciones de Infraestructura Social** en la modalidad llave en mano y que se relacionan a continuación.

ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO SECOP	VALOR CONTRATATADO	OBJETO CONTRACTUAL - LINK SECOP
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL	HUSJDMI-LIC-073-2026	182,948,854,296	CONSTRUCCION BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO DEL PROYECTO DENOMINADO HOSPITAL DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10388677&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true&currentLanguage=es&currentCulture=es
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE	LP-002-2026	1,996,711,729	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10382481&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true&currentLanguage=es&currentCulture=es
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA	PLCP-IMDERTY-003-2026	10,472,727,272	ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DEL PARQUE RECREACIONAL EL PULPO MUNICIPIO DE YUMBO https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/

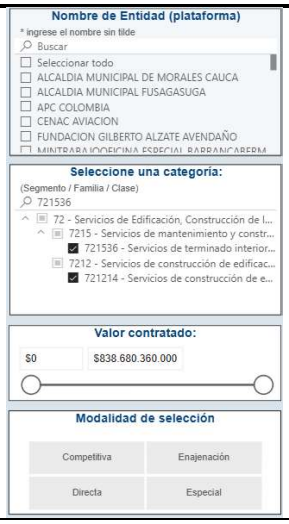
RECREACION DE YUMBO			Index?noticeUID=CO1.NTC.10162147&isFromPublicArea= True&isModal=true&asPopupView=true&currentLanguage=es&currentCulture=es
CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAJIBÍO	LP-001-2026	1,996,729,711	CONTRATO MODALIDAD LLAVE EN MANO PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y, EFECTUAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO – CAUCA, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 2321 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON, CON EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO – CAUCA https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-21-53682
ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE	AI-LOP-3233-2025	3,228,683,570	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS Y LAS OBRAS DE REHABILITACION Y ADECUACION DEL POLIDEPORTIVO MARACANA UBICADO EN LA COMUNA 12 DEL MUNICIPIO DE IBAGUE – TOLIMA https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/ Index?noticeUID=CO1.NTC.9337397&isFromPublicArea=True&isModal= true&asPopupView=true&currentLanguage=es&currentCulture=es
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	FDLBOSALI C 013-2025	5,932,585,198	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, LICENCIAMIENTO Y DEMÁS TRÁMITES DE APROBACIÓN A MONTO FIJO, Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/ Index?noticeUID=CO1.NTC.9252271&isFromPublicArea=True&isModal= true&asPopupView=true&currentLanguage=es&currentCulture=es
DEPARTAMENTO DE CORDOBA	SI-LP-010-2025	27,900,000,000	ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO ACUÁTICO PARA LOS JUEGOS NACIONALES Y PARANACIONALES 2027 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/ Index?noticeUID=CO1.NTC.9192661&isFromPublicArea=True&isModal= true&asPopupView=true&currentLanguage=es&currentCulture=es
ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	LP-008-2025	38,161,689,717	DISEÑOS, ESTUDIOS, LICENCIAS, PERMISOS Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL, SOCIAL RECREACIÓN - DEPORTE Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA PARQUE MULTIFUNCIONAL COLISEO DEPORTIVO MULTIPROPÓSITO. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/ Index?noticeUID=CO1.NTC.8578107&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView= true&currentLanguage=es&currentCulture=es
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	IDRD-SG-LP-017-2025	10,003,974,863	CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/ Index?noticeUID=CO1.NTC.8282524&isFromPublicArea=True&isModal= true&asPopupView=true&currentLanguage=es&currentCulture=es

Tabla 15. Histórico de adquisiciones de bienes y servicios similares al objeto a contratar en otras entidades territoriales.
Fuente: Elaboración propia

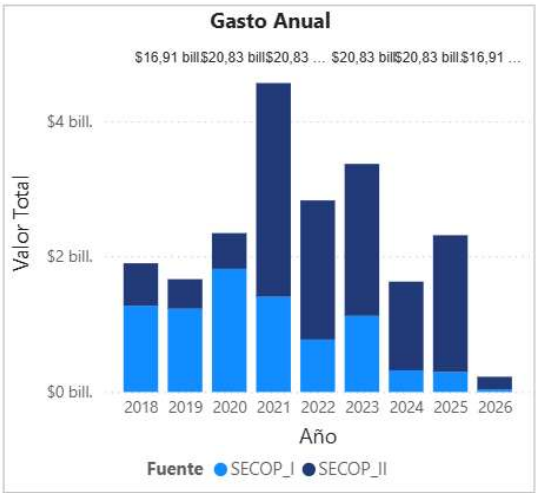
6.4. CARACTERISTICAS DE LAS ADQUISICIONES DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS A CONTRATAR, A NIVEL NACIONAL

Del análisis de la información incluida en el Análisis de la Demanda del **Modelo de Abastecimiento Estratégico**, teniendo en cuenta todos los procesos de selección, registrados en el SECOP I y II en los últimos siete años a nivel nacional, se puede determinar que las características para contratar los bienes, obras y servicios de la Clase **72121400 Servicio de Construcción de Edificios Públicos Especializados y 72153600 Servicios de terminado interior, dotación y remodelación**, es la siguiente:





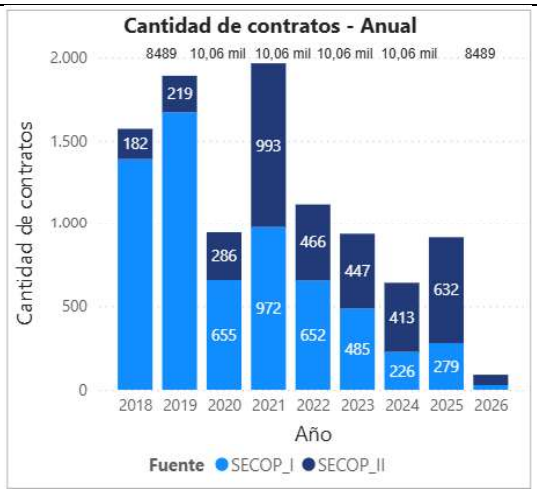
6.4.1. GASTO ANUAL EN LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS



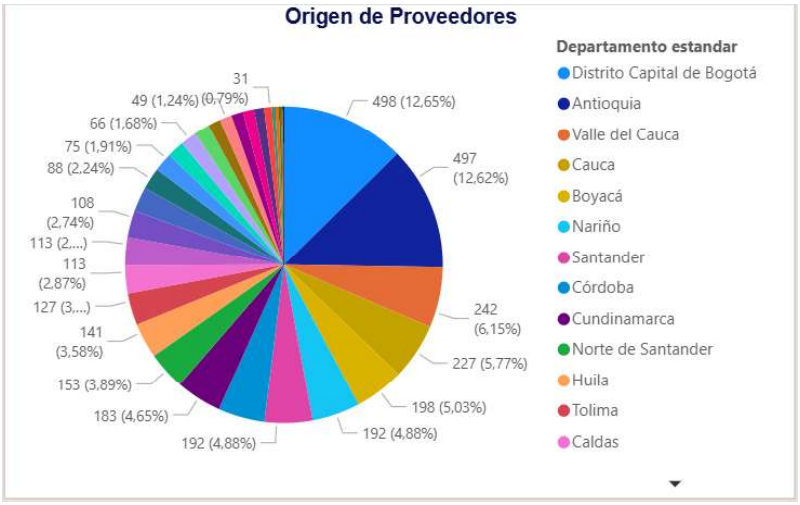
6.4.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN UTILIZADA



6.4.3. NUMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS



6.4.4. ORIGEN DE LOS PROVEEDORES DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS



6.4.5. PRINCIPALES PROVEEDORES ADJUDICATARIOS DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS A NIVEL NACIONAL

Proveedores	Valor Total Estimado
GRUPO DYNAMING ZOMAC SAS	$839.013.264.631
CARMET MEDELLIN SAS	$674.999.999.998
UNIÓN TEMPORAL CIUDAD AÉREA	$529.532.194.524
CONSORCIO SAICOLOSO 2020	$499.362.659.659
SOCIEDAD ANoNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA SUCURSAL COLOMBIA	$466.576.184.539
EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA DC	$403.560.597.616
CONSORCIO NUEVO HOSPITAL DE USME	$255.392.713.641
CONSTRUCCIONES OSORIO ROJAS	$251.810.788.014
A CONSTRUIR SA	$210.254.572.456
CONSORCIO BARRANCA CDP	$197.680.341.457
CONSORCIO DE SEGURIDAD URBANA DISTRITO CAPITAL	$178.089.824.443
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	$161.071.624.041
CONSORCIO EL GACO CC	$160.627.461.799
ENTerritorio SA	$134.298.238.418
CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS	$128.250.991.962
CONSORCIO EDIFICAR CGJ2	$119.314.324.301
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA	$112.394.560.183
UT CABLE AEREO LINEA 3	$103.756.394.385
CONSORCIO COMETAS 2020	$93.017.490.430

Proveedores	Valor Total Estimado
CONSORCIO NUEVO PALACIO	$86.626.648.060
CONSORCIO INFRANORTE 004	$80.480.516.582
Consorcio HOSPITALARIO 2023	$78.018.611.289
CONSORCIO FONTANAR 2019	$74.165.180.762
CONSORCIO EDUCENTRAL 005	$72.961.454.293
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLIN	$59.523.231.456
CONSORCIO SAN VICENTE ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS SAS Y CONINTEL SA	$59.479.626.535
CONSORCIO INFRAEDUCATIVO SUR	$59.100.796.792
CONSORCIO SILVIA BO2	$58.754.401.420
CONSORCIO ESCUELA NAVAL 2020	$56.213.179.756
FUNDACION BERTA MARTINEZ DE JARAMILLO	$54.378.770.274
CONSORCIO CIS 56	$54.329.941.797
CONSORCIO COLEGIOS DEL CESAR	$52.170.700.248
CONSORCIO EDUCATIVO VALLEDUPAR	$51.744.050.779
CONSORCIO BACATÁ	$51.488.506.070
CONSORCIO EDIFICACIONES EDUCATIVAS 2022	$51.149.189.548
CONSORCIO ALBORADA	$49.951.480.769
CONSORCIO OBRAS MG	$49.322.161.103
CONSORCIO FUTURO EDUCATIVO	$48.299.139.899
ZOE CONSTRUCTORA SAS	$47.386.197.930
MIROAL INGENIERIA SAS	$47.269.602.543
CONSORCIO CAMBIO EDUCATIVO	$45.826.997.713
CONSORCIO ESCRIVA DE BALAGUER	$44.997.071.675
CONSORCIO EDUCACIAS	$43.629.969.489
EDUBAR SA	$42.936.584.082
CONSORCIO AEROPUERTO SANTA ANA	$41.122.593.563
CONSORCIO SEGURIDAD MED 7042	$40.485.704.507

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes, obras o servicios que requiere para satisfacer la necesidad. Esta información permite determinar:

1. La dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras y servicios
2. Los posibles proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquema de producción y comportamiento financiero.

Para el análisis de la oferta, se tendrá en cuenta la información recopilada a través del **Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)**, de los proponentes y adjudicatarios de los diferentes procesos de selección de los años 2024 a 2026, con objeto similar al objeto de estudio, utilizando la Herramienta de Análisis de la Oferta.

Es pertinente aclarar que:

1. El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización.
2. Los **oferentes potenciales** anteriormente seleccionados constituyen una muestra representativa del mercado, los cuales pueden ejecutar el objeto a adelantar, sin embargo, no representan todo el mercado en sí.
3. El listado de **oferentes potenciales** no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector.
4. La entidad no restringe ninguna participación, pero ha enfocado el estudio de la oferta en **oferentes potenciales**, es decir, que hayan participado efectivamente en procesos de selección similares al objeto a contratar, sin que ello sea excluyente de nuevos oferentes, siempre que estos cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDA-MIENTO	RCI	CAPITAL DE TRABAJO	RENTAB. PATRIMONIO	RENTAB. ACTIVO
900231851	CONSTRUCTORA SERVING S.A.S	1.32	0.81	1.73	565.25%	0.25	0.04
800173410	SIGMA S.A.S.	7.12	0.09	10723.57	663.73%	0.14	0.12
830000135	CONSTRUCTORA EXPERTA S.A.S.	3.43	0.69	3.01	690.26%	0.41	0.12
900584208	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	15.98	0.35	5.77	66.50%	0.01	0.00
900264302	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.	2.52	0.69	1.55	576.63%	0.05	0.01
820003424	B & V INGENIERIA S.A.S.	4.14	0.48	30.23	184.52%	0.14	0.07
900156249	CONCRECIVIL S.A.S BIC	8.49	0.60	1.49	381.81%	0.12	0.04
900104178	ELESCO S.A.S.	31.21	0.14	308.41	48.07%	0.19	0.16
800190631	ENTRE OBRAS S.A.S.	7.96	0.16	2.00	50.71%	0.01	0.01
900694325	JRD CONSTRUCTORES S.A.S.	10.79	0.51	19.26	65.08%	0.14	0.06
800205914	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	3.29	0.48	65.76	1236.83%	0.23	0.12
901540083	CONSTRUCTORA GT INGENIEROS S.A.S.	4.52	0.60	28.61	55.40%	0.17	0.07
830146499	MC ARQUITECTOS S.A.	5.11	0.43	4.09	42.07%	0.21	0.12
901706520	DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES S.A.S.	5.03	0.69	103.91	94.29%	0.60	0.18

900409960	SENING S.A.S.	5.42	0.45	96.27	154.41%	0.22	0.12
900852166	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS YTV S.A.S.	4.77	0.61	3.71	87.78%	0.15	0.06
901332677	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS EFR S.A.S	2.03	0.49	IND	3.26%	1.09	0.55
901729748	CONSTRUCTORA ML S.A.S.	41.91	0.04	41038.60	47.69%	0.19	0.18
901497445	SOUL INGENIERIA CO S.A.S.	5.16	0.44	1826.32	6.40%	0.47	0.26
900468235	ORGANIZACION OREKA S.A.S.	3.23	0.64	118145.40	89.21%	0.09	0.03
900835396	CONSTRUCTORA AZUL65 S.A.S.	11.51	0.39	11.73	35.63%	0.03	0.01
829000075	OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S	125.50	0.00	176.02	875.17%	2.60	2.58
860004030	R.B. DE COLOMBIA S.A.	4.30	0.25	16.54	465.16%	0.14	0.10
901206662	PRODELINC PANAMA S.A.	43.84	0.04	44.04	11537.93%	0.04	0.04
900520848	SAFRID INGENIERIA S.A.S.	74.90	0.46	58.12	348.91%	0.49	0.26
901779461	2C INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	50.65	0.34	6333.52	248.94%	0.68	0.44
900460588	UNIVERSAL SEC S.A.S.	543.42	0.36	74.63	139.16%	0.28	0.18
901283996	METSAP S.A.S.	8.05	0.34	9.40	41.15%	0.19	0.12
901333170	EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.	8.80	0.18	44.45	392.31%	0.19	0.16
860055067	PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	36.01	0.03	18.49	221.72%	0.25	0.24
800032838	CONSTRUCTORA B.G. S.A.S.	1.75	0.62	3.99	39.27%	0.00	0.00
800012888	SOFAN INGENIERIA S.A.S.	8.27	0.42	5.49	265.51%	0.16	0.09
800042119	VICPAR S.A.	2.34	0.39	3.99	178.73%	0.14	0.08
800049960	TECNITANQUES INGENIEROS S.A.S.	1.89	0.56	IND	364.94%	0.11	0.04
800050326	IOV Y CIA S.A.S.	2.57	0.46	2.85	39.31%	0.09	0.05
800067647	COLSERPETROL S.A.S.	2.79	0.28	7.11	119.49%	0.02	0.01
800078011	ICMO S.A.S.	1.65	0.70	IND	123.20%	0.14	0.04
800078608	INARCON S.A.S.	5.88	0.33	12.18	117.06%	0.42	0.28
800079382	UNIBA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S - UNIBA S.A.S.	1.21	0.15	0.00	INDEF	0.00	0.00
800079482	EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A.	3.64	0.47	3.78	349.56%	0.11	0.05
800104214	INCITECO S.A.S.	20.02	0.06	10940.26	358.11%	0.17	0.16
800107800	PAVIMENTOS EL DORADO S.A.S.	208.55	0.41	5.54	999.08%	0.01	0.00
800112169	CONSTRUOBRAS S.A.S.	2.09	0.47	30.05	21.95%	0.36	0.19
800119086	PROYECTOS Y VIAS S.A.S.	5.23	0.21	32.89	283.06%	0.17	0.13
800140959	CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	3.09	0.87	1.52	1227.26%	0.37	0.04
800143273	MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR S.A.S.	11.43	0.35	46.71	INDEF	0.65	0.42
800186250	ESTAHL INGENIERIA S.A.S.	1.19	0.78	2.14	66.83%	0.20	0.04
800193071	CASTRO ROJAS INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S.	2.18	0.25	IND	21.65%	0.21	0.16
800196467	INGENIERIA JOULES M. E. C. S.A.S.	3.69	0.22	10.62	327.28%	0.24	0.19
800198324	CONSTRUCCIONES AL DIA S.A.S.	3.19	0.19	44,7}5	202.38%	0.35	0.28
800210073	O & P INGENIERIA S.A.S.	3.21	0.50	1.59	81.10%	0.08	0.04
800215694	VESGA MORENO INGENIEROS S.A.S.	3.08	0.48	3.46	66.54%	0.22	0.11

Tabla 16. Información relevante de la muestra de la oferta a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE). Fuente: Elaboración propia.

4.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROVEEDORES DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS A PROVEER

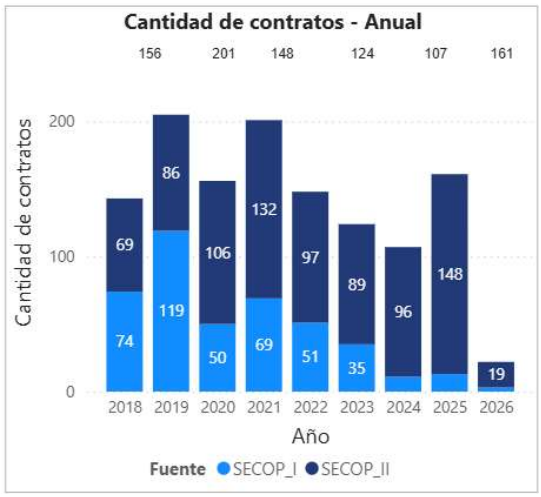
De acuerdo con la consulta realizada a la herramienta de Análisis de la Oferta que provee el **Modelo de Abastecimiento Estratégico** se han identificado las características de los proveedores de los bienes, obras o servicios clasificados en la Clase **72121400 Servicio de Construcción de Edificios Públicos Especializados y 72153600 Servicios de terminado interior, dotación y remodelación.**

Con el fin de realizar un análisis más preciso de los proveedores de los bienes y servicios a proveer, se ha segmentado el mercado tenido en cuenta únicamente los proveedores que han sido adjudicatarios en procesos de selección de las Clases arriba mencionadas en el **Departamento de Cundinamarca y Bogotá**, así:

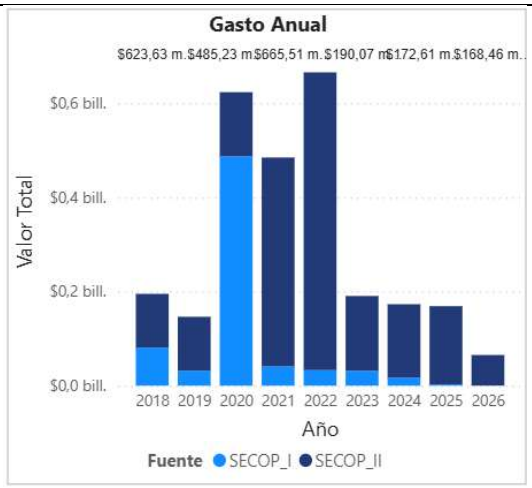




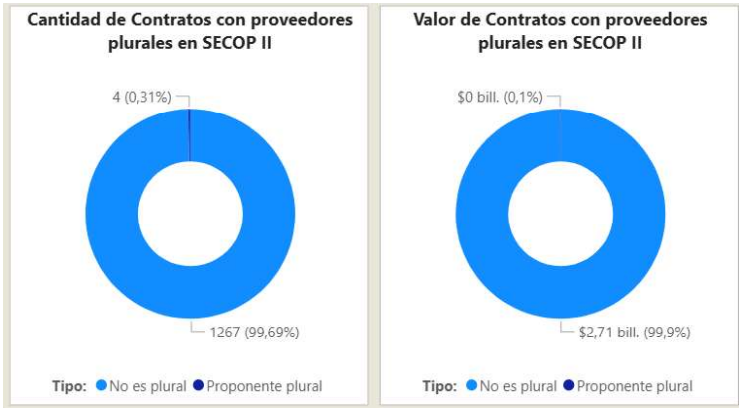
4.1.1. Número de Contratos de los bienes, obras o servicios a contratar en el Departamento de Cundinamarca y Bogotá



4.1.2. Valor de los contratos adjudicados por proveedor de los bienes, obras o servicios a contratar, en el Departamento de Cundinamarca y Bogotá



4.1.3. Forma de presentación de los Proveedores adjudicatarios de los bienes, obras o servicios a contratar, en el Departamento de Cundinamarca y Bogotá



4.1.4. Modalidad utilizada para seleccionar los proveedores de los bienes, obras o servicios a contratar, en el Departamento de Cundinamarca y Bogotá



4.1.5. Principales entidades contratantes de los bienes, obras o servicios a contratar, en el Departamento de Cundinamarca y Bogotá

Entidad	Valor Total Estimado	Número de Contratos
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	$721.759.177.912	30
BOGOTÁ SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE	$478.612.599.977	2
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)	$165.503.124.512	5
Rama Judicial Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	$158.586.480.783	2
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE SALUD	$139.611.798.532	46
MINISTERIO DEL INTERIOR	$75.240.507.992	26
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	$69.960.846.105	22
(Secretaría Distrital de Integración Social)	$64.631.453.022	10
DILOF	$62.094.437.464	18
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA ICCU	$48.301.797.213	79
CAMARA DE REPRESENTANTES	$45.444.235.302	1
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	$40.185.141.961	6
PROSPERIDAD SOCIAL	$28.407.896.491	17
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	$26.743.201.743	2
MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES	$25.791.227.444	15
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	$24.180.106.253	1
CUNDINAMARCA GOBERNACIÓN	$23.237.891.443	8
ARMADA NACIONAL JEFATURA DE OPERACIONES LOGISTICAS	$19.491.550.990	1
CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA INGENIEROS CENAC INGENIEROS	$19.065.609.389	7
BOGOTÁ DC SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	$18.308.423.644	5
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	$14.753.664.910	10
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	$14.119.156.604	2
AEROCIVIL	$14.050.405.487	9
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	$13.591.861.267	1
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA	$13.564.403.784	3
ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	$13.062.368.000	1
EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA DC	$12.514.971.777	2
MINISTERIO DEL INTERIOR (MININTERIOR)	$11.532.748.586	2
ANTIOQUIA DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGICA E INNOVACION DE MEDELLIN	$11.404.588.866	1
CÓRDOBA ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOÑITOS	$11.000.000.000	1
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	$10.696.794.308	18

4.1.6. Principales proveedores de los bienes, obras o servicios a contratar, en el Departamento de Cundinamarca y Bogotá

Proveedor	Valor Total Estimado
SOCIEDAD ANoNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA SUCURSAL COLOMBIA	$466.576.184.539
EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA DC	$403.560.597.616
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	$158.261.391.772
FNTerritorio SA	$134.298.238.418
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA	$115.123.268.395
FUNDACION PIES DESCALZOS	$99.111.242.721
SAFRID INGENIERIA SAS	$50.446.643.074
MIROAL INGENIERIA SAS	$47.269.602.543
MIGUEL QUIJANO Y COMPAÑIA SA	$45.444.235.302
ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES FUNZA DEL MUNICIPIO DE FUNZA	$39.678.265.251

Proveedor	Valor Total Estimado
ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA	$31.819.268.450
AXIOMA INGENIERIA SAS	$28.489.035.872
GRUPO TITANIUM SAS	$25.570.007.179
E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES SA	$24.883.950.333
GRP CONSTRUCTORES SAS	$24.180.106.253
STROJIRNA SUCURSAL COLOMBIA	$24.140.270.569
Construcciones Kyoto SAS	$24.126.055.802
SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	$22.417.022.759
GESTION RURAL Y URBANA SAS	$22.070.436.656
PA COLOMBIA SAS	$21.202.056.063
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE 1	$19.272.014.360
CONSORCIO PUENTELARGO	$19.196.744.200
CUNDINAMARCAALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	$17.566.690.252
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	$17.359.186.307
ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICA	$17.150.000.000
CONSTRUVAL INGENIERIA SAS	$15.650.228.239
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SED	$15.306.445.947
ESE HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID	$14.990.116.314
MUNICIPIO DE UBATE	$14.957.464.458
INVERSIONES GYR SAS	$14.183.015.421
AGUAS DE BOGOTA SA ESP	$14.119.156.604
URBANISCOM LIMITADA	$13.940.842.209
CONSORCIO INGENIERIA I	$13.541.850.330
GRUPO CONSTRUCCENTER SAS	$13.328.236.935
MM INGENIEROS ASOCIADOS SAS	$13.244.240.274
MARIA LEONILDE DIAZ DE POVEDA	$13.062.368.000
CIVILEZA SAS	$12.514.971.777
CONTEIN SAS	$12.036.415.438

8. REQUISITOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

El objeto de la contratación a adelantar es de aquellos que en virtud del cual la Ley 2022 de 2020, establece que los documentos tipo **no son obligatorios** en la actividad contractual de las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Por lo cual, se realizará el análisis de indicadores financieros con base en los datos recolectados en las muestras de oferta y demanda.

Para el presente proceso de selección se tendrán en cuenta los Documentos Tipo de Licitación de Obra Pública de Infraestructura Social versión 2, que se adoptaron mediante Resolución 539 de 2025, que se encuentran vigentes a partir del 16 de febrero de 2026.

En consecuencia, los requisitos habilitantes y criterios de selección serán los que se consignan en el Documento Base de Licitación de Obra Pública de Infraestructura Social – Código CCE-EICP-GI-14, la Matriz 1. Experiencia Sector Cultura, Recreación y Deporte versión 3 y la Matriz 2. Indicadores Financieros y Organizacionales versión 2.

En este caso los indicadores financieros y organizacionales se encuentran determinados en la **Matriz 2. Indicadores Financieros y Organizacionales** de los documentos tipo (**Rango 2 > 4.000 SMMLV**), los cuales se indican a continuación:

Indicador	Valor concertado
Índice de Liquidez	≥ 1,3
Índice de Endeudamiento	≤ 0,75
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1
Capital de Trabajo	Presup. Oficial Estimado x 33%
Patrimonio (**ver Nota 1**)	No aplica
Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del Activo	≥ 0,02

De acuerdo con lo estipulado en la Resolución 539 de 2025 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –, los criterios diferenciales para **Mipymes**, se establecen para la Experiencia del Proponente y la Capacidad Financiera y Organizacional, siendo estos últimos los siguientes:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,75
Razón de cobertura de intereses	≥ 0,5
Capital de trabajo	Presup. Oficial Estimado x 33%
Patrimonio (**ver Nota 1**)	No aplica
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Nota 1. El Indicador de Patrimonio únicamente se solicita para proyectos de obra cuyo presupuesto oficial sea mayor o igual a 4.000 SMMLV y cuente con un plazo de ejecución igual o superior a 24 meses.

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o en la unión temporal.

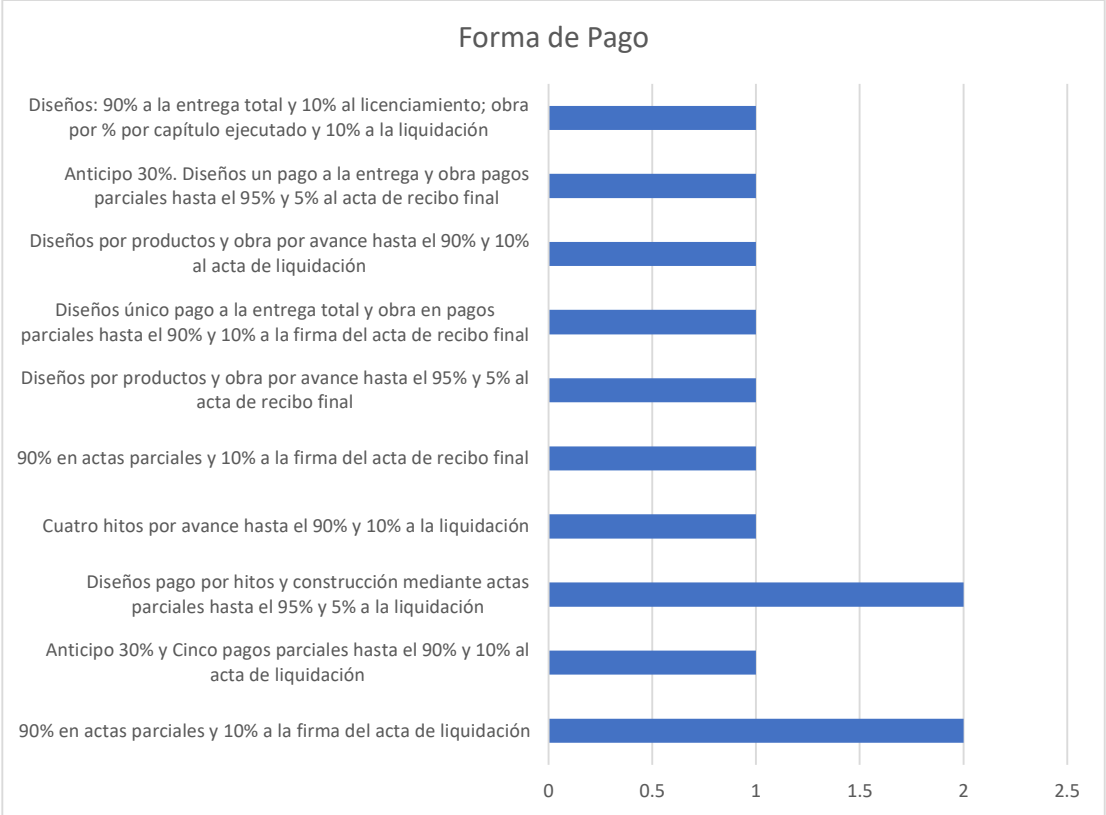
De otra parte, la Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

De la misma forma, la Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

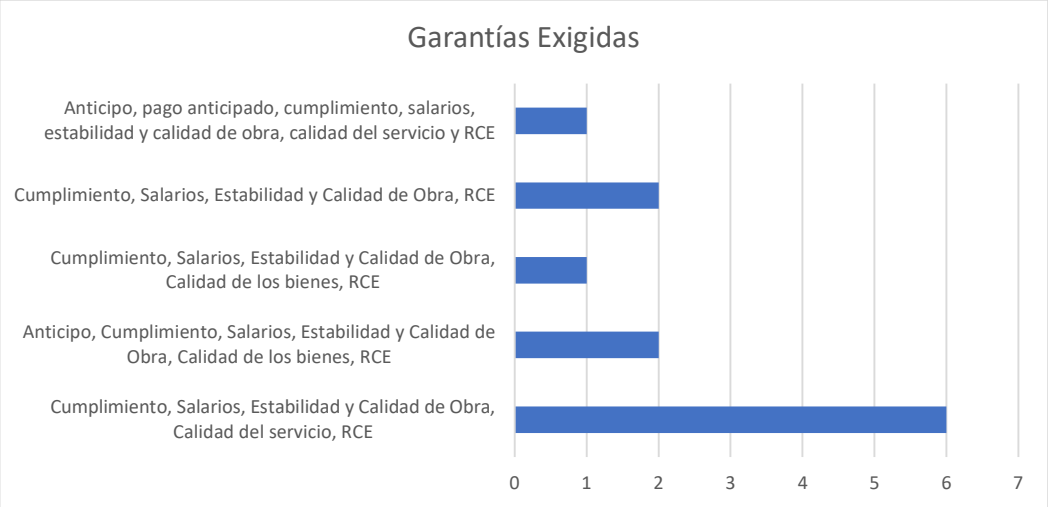
9. ANALISIS ESTADÍSTICO DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA RELEVANTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

De la información recolectada en el análisis de la demanda, se extraerán, tabularán y graficarán los datos correspondientes a las características de los adjudicatarios (forma de presentación, tamaño empresarial, domicilio, etc.), características de las adquisiciones (No. de proponentes, forma de pago, garantías, tiempos de entrega, etc.), de manera que sirvan en la estructuración del proceso de selección. El análisis de la oferta, de la demanda y la información recolectada a través del análisis económico, técnico, regulatorio y ambiental, también permitirá identificar riesgos particulares del proceso de selección y del contrato, que sirvan para ajustar la matriz de riesgos del contrato.

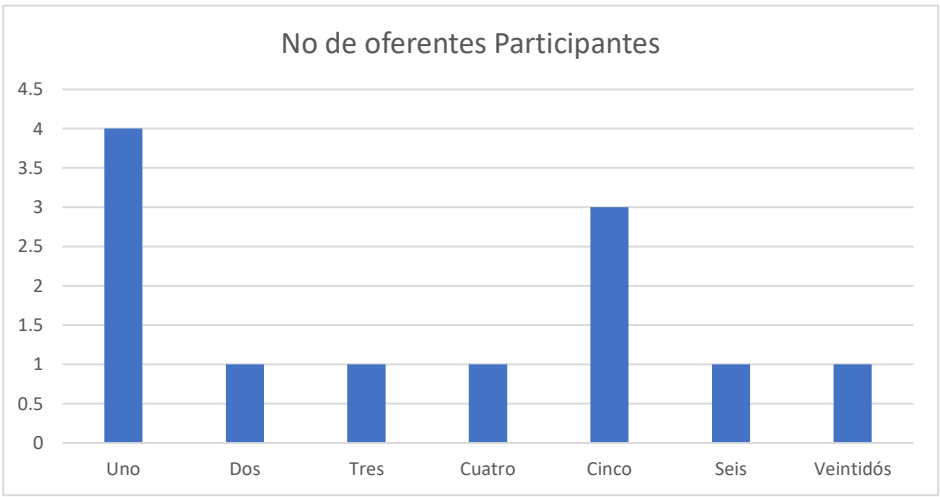
9.1. FORMA DE PAGO



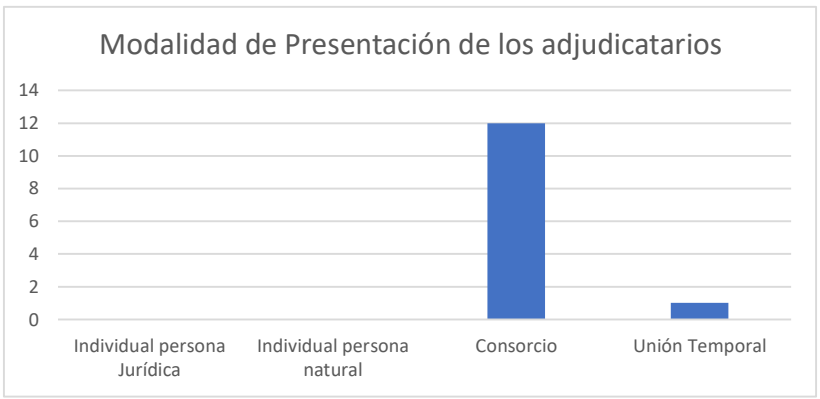
9.2. GARANTIAS EXIGIDAS



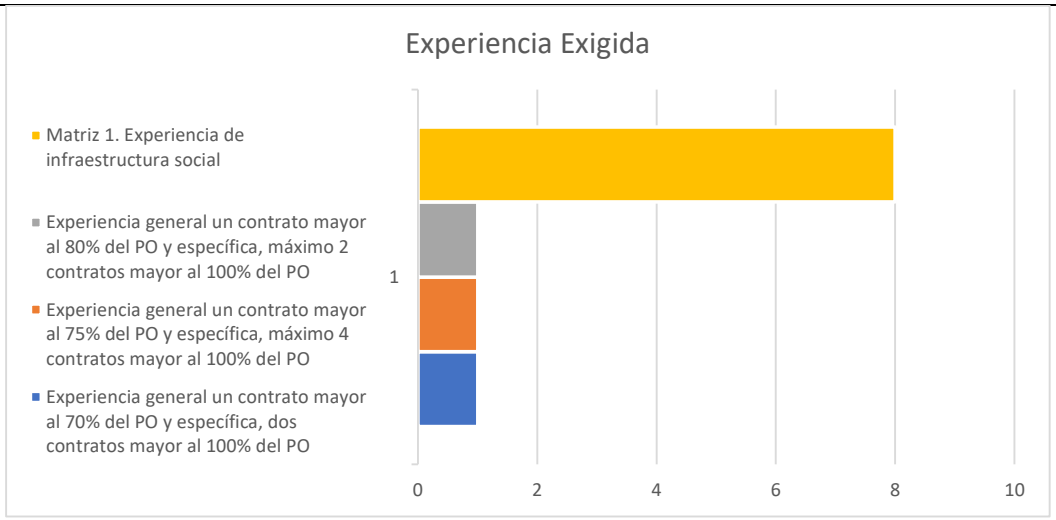
9.3. NÚMERO DE OFERENTES PARTICIPANTES



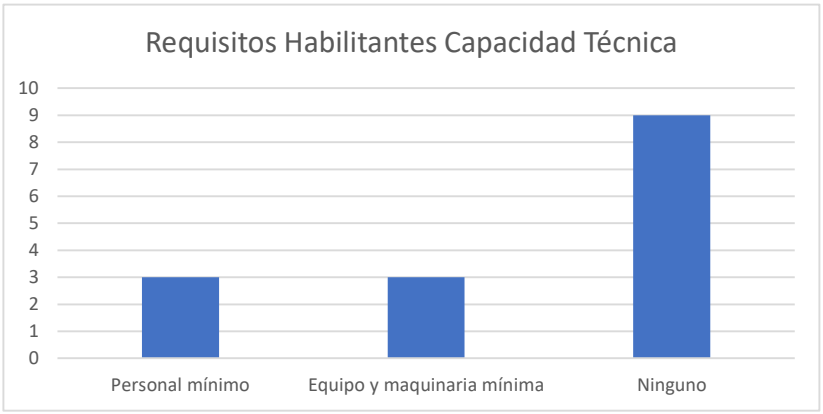
9.4. MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LOS OFERENTES ADJUDICATARIOS



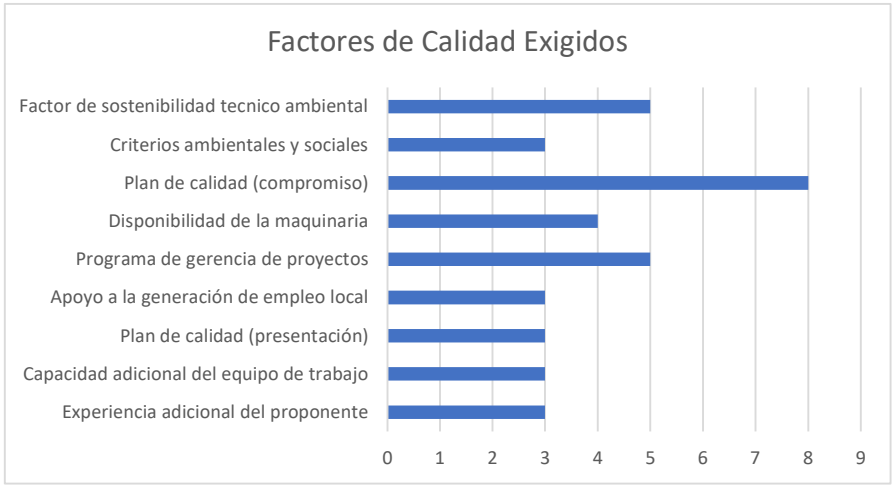
9.5. EXPERIENCIA EXIGIDA



9.6. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS



9.7. FACTORES DE CALIDAD EXIGIDOS



9.8. CONCLUSIONES

Con base en los datos de frecuencia recolectados en el estudio de la demanda (procesos similares de obra / diseños + construcción de equipamientos e infraestructura social), se establecen las siguientes conclusiones para la estructuración del proceso:

1. Forma de pago: La práctica predominante en los procesos similares es el **pago por avance de obra mediante actas parciales**, con retención del 5 % o 10 % al recibo final o liquidación.

La modalidad más frecuente combina:
- **Fase de diseños**: pago por hitos o productos entregados.
- **Fase de construcción**: actas parciales hasta el 90-95 % y saldo residual (5-10 %) a la liquidación o recibo final.

Impuestos, tasas y contribuciones: Al contrato le son aplicables los siguientes impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales.

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	VALOR DEL CONTRATO	1%
ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	VALOR DEL CONTRATO	2%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	VALOR DEL CONTRATO	2%
ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACIÓN RURAL	VALOR DEL CONTRATO	0.3%
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	2%
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	VALOR DEL CONTRATO	5%
GASTOS BANCARIOS 4X1000	VALOR DEL CONTRATO	0.4%
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)	VALOR DEL CONTRATO Art. 97. Estatuto de Rentas Municipal. Actividad 4210	1%
SOBRETASA BOMBERIL	VALOR DEL CONTRATO	0.01%

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

Conclusión para el proceso: La forma de pago prevista (hitos de Fase I + avance físico-financiero de Fase II mediante Programa de Obra Ponderado + Curva S, con 10 % de saldo final) es **coherente** con la práctica del mercado y con la naturaleza de un contrato llave en mano a precio global fijo. No se recomienda anticipo, dado que no es la práctica mayoritaria y aumenta el riesgo de la entidad.

2. Garantías exigidas: La configuración más reiterada (6 de los procesos analizados) incluye:
- Cumplimiento
- Pago de salarios y prestaciones sociales
- Estabilidad y calidad de la obra
- Calidad del servicio
- Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)

Conclusión para el proceso: Las garantías ya estructuradas en el Estudio Previo (cumplimiento 10 %, salarios 10 %, estabilidad 10 % por 5 años, calidad del servicio 5 % por 3 años y RCE de 400 SMMLV) se ajustan plenamente a la práctica del mercado. Se mantiene la configuración actual.

3. Número de oferentes participantes: Predomina la participación de 5 oferentes.

Conclusión para el proceso: Se espera una participación moderada (probablemente entre 3 y 6 proponentes). Esto con base en que se utilizarán Documentos Tipo de Licitación de Obra Pública de Infraestructura Social y que la modalidad del contrato es llave en mano.

4. Modalidad de presentación de los adjudicatarios: Predomina que los oferentes se asocien en consorcio para la presentación de la propuesta.

Conclusión para el proceso: La figura de **Consorcio** es la forma de asociación más utilizada en este tipo de contratos. Se espera la presentación mayoritaria de consorcios.

5. Requisitos habilitantes técnicos: En la mayoría de procesos se utilizó Documentos Tipo, por lo cual **no se exigió** personal mínimo ni maquinaria como requisito habilitante.

Conclusión para el proceso: Dado que al proceso le es aplicable los Documentos Tipo de Licitación de Obra Pública de Infraestructura Social, no se solicitará la acreditación personal ni maquinaria.

6. Factores de calidad / evaluación: Los factores más utilizados en los procesos similares fueron:

Factor	Frecuencia
Plan de calidad (compromiso)	8
Programa de gerencia de proyectos	5
Factor de sostenibilidad técnico-ambiental	5
Disponibilidad de la maquinaria	4
Experiencia adicional del proponente	3
Capacidad adicional del equipo de trabajo	3
Apoyo a la generación de empleo local	3
Criterios ambientales y sociales	3

Conclusión para el proceso: Los factores de evaluación más recurrentes y pertinentes para este objeto son los establecidos en los Documentos Tipo de Licitación de Obra Pública de Infraestructura Social. En especial: Plan de Calidad, Programa de Gerencia de Proyectos, criterios de sostenibilidad ambiental y social.

Finalmente se concluye que, el análisis de la demanda es **consistente** con la estructura ya adoptada en el Estudio Previo, el Anexo Técnico y la Matriz de Riesgos. No se requieren ajustes de fondo derivados de dicho análisis.

10. ANÁLISIS SOBRE LA PROCEDENCIA DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

Teniendo en cuenta que la entidad se encuentra obligada a acoger los acuerdo marco de precios que se encuentren vigentes, se deberá realizar el correspondiente análisis por parte de la dependencia estructuradora:

Se deben contestar las siguientes preguntas:

1. **¿Los bienes o servicios a contratar se encuentran contemplados dentro de algún Acuerdo Marco de Precios?**

 No. Ya que el objeto de la contratación corresponde a una obra pública.

2. **Indicar cuál es el acuerdo marco o acuerdos marcos y si estos se encuentran vigentes.**

 N/A.

3. **Los bienes o servicios que requiere el proceso se encuentran en su totalidad dentro del acuerdo marco.**

 N/A.

4. **De acuerdo con el proceso a adelantar, identifique los bienes servicios que no se encuentran dentro del acuerdo marco.**

 N/A.

5. **De conformidad con las preguntas anteriores indique y justifique la razón por la cual se aparta el acuerdo marco (en caso de que aplique) (anexar estudio técnico, financiero jurídico de manera integral) que sustente la decisión adoptada por la dependencia estructuradora.**

 N/A.

11. FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del sector fueron entre otras:

ENTORNO ECONOMICO
DANE: www.dane.gov.co
DIAN: www.dian.gov.co

Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co
Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co
Confecámaras: www.confecamaras.org.co
Banco de la República: www.banrep.gov.co
Asobancaria (economía y finanzas): www.asobancaria.com
Departamento Nacional de Planeación, DNP: **www.dnp.gov.co**

ENTORNO AMBIENTAL Y SOCIAL
Ministerio del Medio Ambiente: www.minambiente.gov.co
Ministerio de Minas y Energía: www.minminas.gov.co
Colombia Compra Eficiente. Guía de Contratación pública Sostenible y Socialmente Responsable. 2024.

MARCO NORMATIVO
Presidencia de la República: www.presidencia.gov.co
Archivo General de la Nación: www.archivogeneral.gov.co
Síntesis: www.colombiacompra.gov.co
Colombia Compra Eficiente: Guía para la Elaboración de Estudios del Sector. 2025.
Relatoría CCE: https://relatoria.colombiacompra.gov.co

ESTUDIO DE LA DEMANDA
Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis de la Demanda fueron:
Modelo Abastecimiento Estratégico (MAE).
SECOP: www.colombiacompra.gov.co
Páginas web de las Entidades Estatales.

ESTUDIO DE LA OFERTA
Superintendencia de Sociedades – Portal SIIS https://siis.ia.supersociedades.gov.co/·/
Modelo Abastecimiento Estratégico (MAE).
SECOP: www.colombiacompra.gov.co
Páginas web de las Entidades Estatales

Elaboró Muestras de Oferta y Demanda: NOMBRE: **SANDRA MILENA TUNJO GONZALEZ** CARGO: Contratista Secretaría Jurídica	_____ FIRMA
Revisó y consolidó Estudio del Sector: NOMBRE: **LUIS FERNANDO PACHECO GONZÁLEZ** CARGO: Contratista Secretaría de Infraestructura	_____ FIRMA
Aprobó: NOMBRE: **GLADYS GONZÁLEZ GONZÁLEZ** CARGO: Secretaria de Infraestructura	_____ FIRMA